De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, presentamos el análisis del sector económico y de los oferentes para adelantar un proceso a través de la modalidad de Selección abreviada - Subasta Inversa cuyo objeto tiene "***Adquirir bonos o tarjetas electrónicas canjeables con destinación exclusiva para vestido y calzado de dotación para los(as) servidores(as) públicos(as) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."***

1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD

De acuerdo con lo establecido por el Banco de la República, la actividad económica del país se divide por sectores económicos, cada uno de los cuales parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Una vez analizado el mercado y conforme la estructura básica de la economía que en la actualidad se maneja como conocimiento general., los sectores económicos son los siguientes:

- ✓ Sector primario: Lo relacionado con las actividades del agro.
- ✓ Sector secundario: Industria, construcción y manufactura.
- ✓ Sector terciario o sector de servicios, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Las actividades económicas sobre las cuales recae el objeto de la presente contratación se encuentran enmarcadas dentro del sector terciario de la economía, el cual se encuentra conformado tanto por el subsector servicios como por el subsector comercio.

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, la economía colombiana se divide en ramas de actividades económicas (clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU)), en las cuales se distribuye todo el Producto Interno Bruto Nacional, siendo ellas las siguientes:

- ✓ Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
- ✓ Explotación de minas y canteras
- ✓ Industrias manufactureras
- ✓ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental)
- ✓ Construcción
- ✓ **Comercio al por mayor y al por menor** (Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida).
- ✓ Información y comunicaciones
- ✓ Actividades financieras y de seguros
- ✓ Actividades inmobiliarias

- ✓ Actividades profesionales, científicas y técnicas (Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo)
- ✓ Administración pública, defensa, educación y salud (Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales).
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras
- ✓ **Actividades de servicios** (Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio).

El presente estudio del sector lo enfocaremos entonces en el análisis de las actividades definidas por los códigos CIIU v.4[1], G4772, G4799 y G4771.

Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas.

División	Grupo	Clase	Descripción
SECCIÓN G			**Comercio al por Mayor y al por Menor; Reparación de Vehículos Automotores y Motocicletas**
47			Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustible), excepto el de vehículos automotores y motocicletas
	477	4771	Comercio al por menor de otros productos en establecimientos especializados
			Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
	477	4772	Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados.
	479		Comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados
		4799	Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
84121800	Servicios de mercados de títulos valores y commodities
53103001	Camisetas (t-shirts) para Hombre
53102002	Vestidos o faldas o saris o kimonos para mujer
53101904	Trajes para mujer
53101802	Abrigos o Chaquetas para Hombre

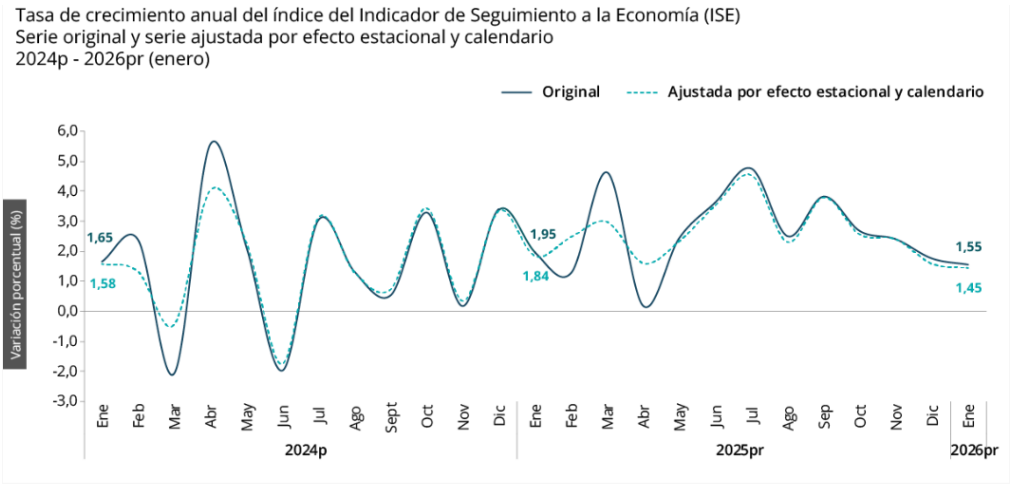
[1] https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

53101804	Abrigos o Chaquetas para Mujer
53101602	Camisas para Hombre
53101604	Camisas o blusas para Mujer
53101502	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre
53101504	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer
53111602	Zapatos para Mujer
53111601	Zapatos para Hombre
80141706	Servicio de intermediación de productos
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
80111707	Necesidades de dotación de personal técnico permanente
91111703	Servicios de compra de vestuario

1.1 ASPECTO ECONÓMICO

El presente análisis de sector tiene como fin señalar las principales condiciones económicas del sector del objeto de contratación. Además, realizar un análisis macroeconómico y microeconómico de la economía colombiana y el sector dentro del cual se encuentra el objeto contractual, el cual, para este caso, es el sector de servicios.

Por lo cual, se hará un análisis del estado general de los indicadores macroeconómicos y microeconómicos de la información disponible de lo que va de la vigencia 2025, analizando el caso colombiano en general, teniendo como corte enero de 2026 el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) el siguiente comportamiento:



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise

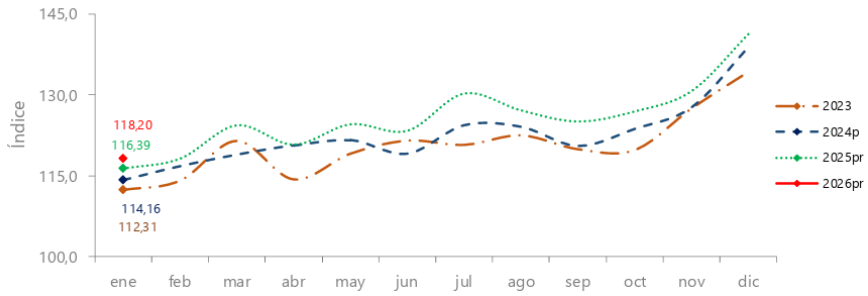
El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

- Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.
- Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.
- Serie tendencia-ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

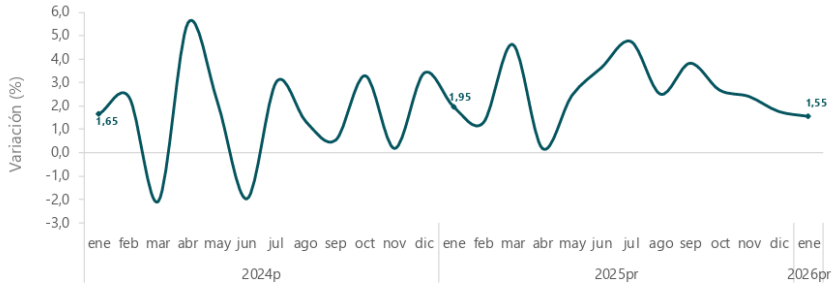
Para el mes de enero de 2026pr el ISE en su serie original, se ubicó en 118,20, lo que representó un crecimiento de 1,55% respecto al mes de enero de 2025pr (116,39). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026[pr] (enero)



Fuente: DANE, ISE
[pr]preliminar
[p]provisional

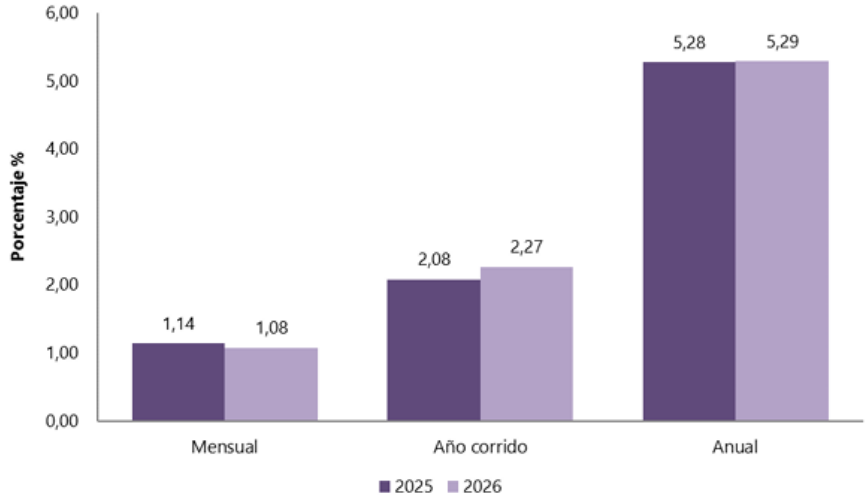
Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (enero)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Continuando con el análisis macroeconómico se tiene que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) a corte febrero de 2026, presenta el siguiente comportamiento:

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%)

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

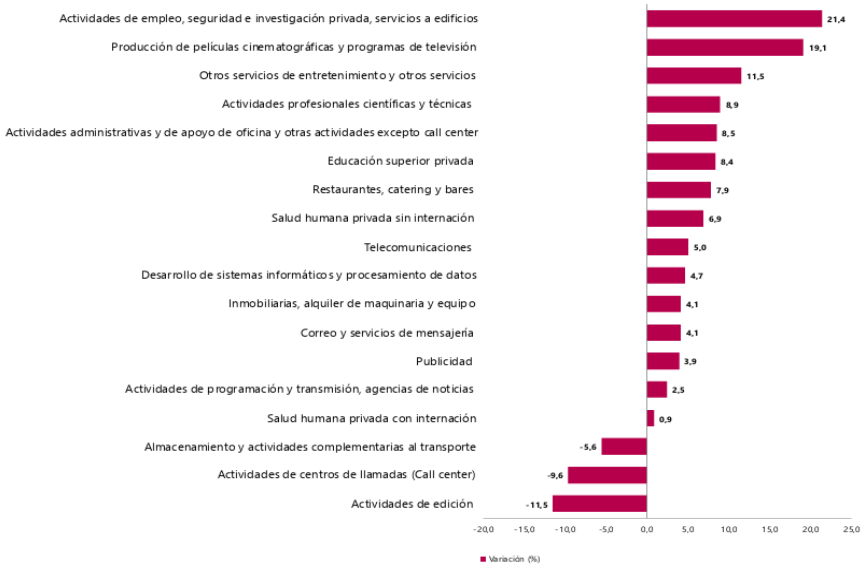
		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

De otra parte, analizando el sector servicios de la Encuesta Mensual de Servicios EMS a corte enero de 2026 presenta el siguiente análisis:

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026[P] / enero 2025



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ene2026.pdf

En enero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025

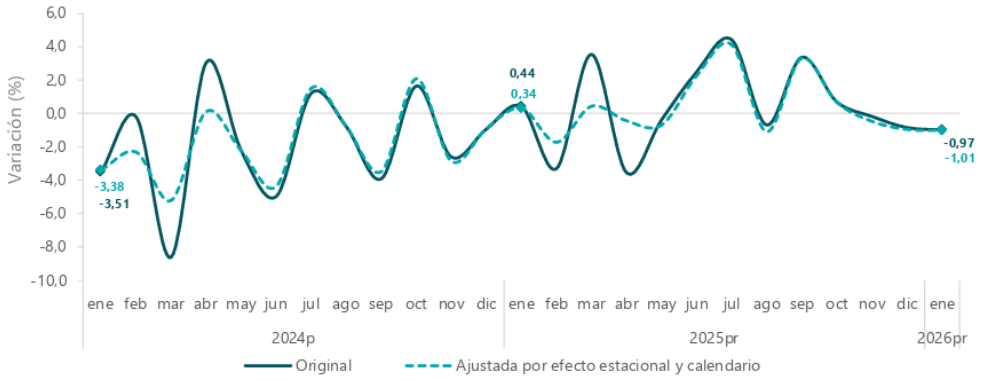
Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026ᵖ / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-5,6	-5,9	0,0	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,1	5,1	-0,0	-1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,9	7,5	0,4	-0,0
J	Divsión 58	Actividades de edición	-11,5	-9,8	-1,6	-0,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	19,1	12,2	5,6	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,5	0,9	0,0	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	5,0	3,8	1,3	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,7	2,7	2,0	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,1	5,0	-1,3	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,9	9,1	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	3,9	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,4	21,4	-0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,6	-9,7	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	8,5	8,6	0,0	-0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	8,1	-0,1	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,9	1,0	-0,1	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9	6,1	0,8	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,5	7,8	2,8	0,9

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Para el mes de enero de 2026pr el índice de las actividades secundarias, en su serie original se ubicó en 89,43, lo que representó un decrecimiento de 0,97% respecto al mes de enero de 2025pr (90,31). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de enero de 2026pr, se ubicó en 96,78, lo que representó un decrecimiento de 1,01% respecto al mes de enero de 2025pr (97,77). (Ver gráficos 11 y 12).

Gráfico 11. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades secundarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (enero)

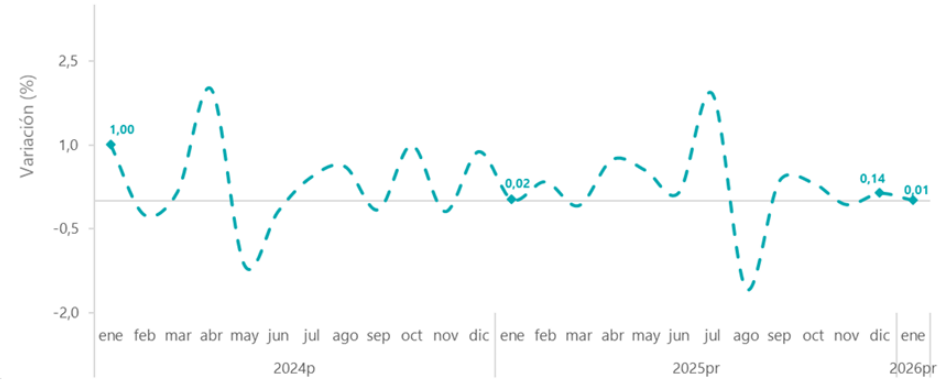


Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-ene2026.pdf

Para el mes de enero de 2026pr el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 140,88, lo que representó un crecimiento de 0,01%, respecto al mes de diciembre de 2025pr (140,86). (Ver gráficos 14 y 16).

Gráfico 15. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (enero)



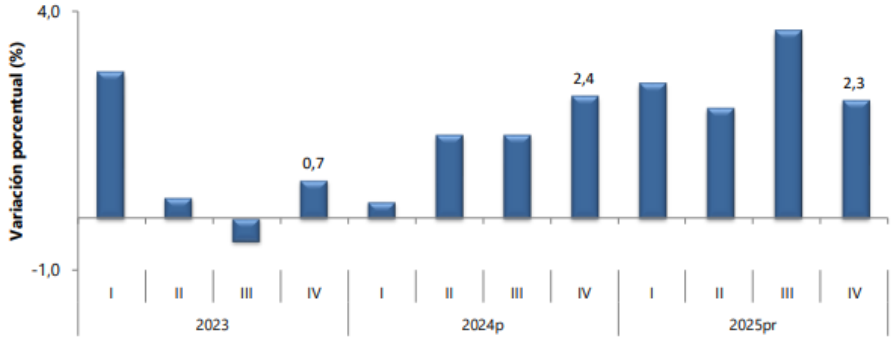
Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-ene2026.pdf

PIB

Por otro lado, el producto Interno Bruto crece 1,5% en el año 2023pr respecto al año 2024

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Prpreliminar
Pprovisional

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr]preliminar

[P]provisional

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr]/ 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE,PIB_T

[Pr]preliminar

[P]provisional

[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

SALARIO MÍNIMO

El salario mínimo, al igual que el IPC crecen anualmente en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en los últimos años:

AUXILIO DE TRANSPORTE			SALARIO MÍNIMO		
AÑO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL	MONTO DIARIO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL
2026	249.095	23,8%	58.353,5	1.750.905,00	23,8%
2025	200.000,00	9,5%	47.450,00	1.423.500,00	9,5%
2024	162.000,00	15,22%	43.333,33	1.300.000.00	12,07%
2023	140,606,00	16,00%	38.666,66	1.160.000,00	16,00%
2022	117.172,00	9,15%	33.333,33	1.000.000,00	9,15%
2021	106.454,00	3,50%	30.732,00	908.526,00	3,50%
2020	102.854.00	5,82%	29.260.00	877.803,00	6,00%
2019	97.032.00	10,00%	27.604.00	828.116,00	6,00%
2018	88.211,00	5,74%	26.041.40	781.242,00	5.90%
2017	83.140,00	6,54%	24.590,56	737.717,00	7.00%
2016	77.700,00	3,00%	22.981.83	689.455,00	7.00%
2015	74.000,00	2,70%	21.478,33	644.350,00	4.40%
2014	72.000,00	2,08%	20.533,33	616.000,00	4,30%
2013	70.500,00	3,98%	19.650,00	589.500,00	4,02%
2012	67.800,00	6,60%	18.890,00	566.700,00	5,80%
2011	63.600,00	3,41%	17.853,33	535.600,00	4,00%
2010	61.500,00	3.71%	17.166,66	515.000,00	3,64%
2009	59.300,00	7,67%	16.563,33	496.900,00	7,67%
2008	55.000,00	8,27%	15.383,33	461.500,00	6,41%
2007	50.800,00	6,50%	14.456,66	433.700,00	6,30%

Tabla 6. Variación salario mínimo 2007-2026
Fuente: https://principal.notinet.com.co/indices/01_salario.htm

Teniendo en cuenta lo anterior, para el presente proceso de contratación es importante conocer el comportamiento del SMLMV, dado que permite identificar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, lo cual es insumo para la toma de decisiones en materia del objeto a contratar.

1.2 ASPECTO TÉCNICO

En cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Dotación, de ropa de labor y calzado, para los servidores públicos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 70 de 1988, y el Decreto Reglamentario No. 1978 de 1989, en los cuales se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público, se hace necesaria la adquisición de los elementos señalados en el artículo 1º de la mencionada Ley.

Para ello, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., con base en las disposiciones legales vigentes, estableció como objetivo estratégico, fortalecer su estructura organizacional y el desarrollo del talento humano para el logro

de sus objetivos institucionales; buscando adquirir la dotación de vestido y calzado para dama y caballero que corresponde entregar al personal administrativo de la entidad.

Con el fin de dar cumplimiento a la citada normatividad y/o de acuerdo a la necesidad, y en concordancia con las anteriores motivaciones, se requiere suplir las necesidades existentes, mediante la adquisición de bonos o tarjetas electrónicas canjeables exclusivas para vestido y/o calzado, con las personas naturales o jurídicas, que estén en condiciones de satisfacer los requerimientos de la Institución, luego de un proceso de selección y contratación pública, de acuerdo a las especificaciones técnicas y fechas de entrega según lo requiera la Secretaría General, asegurándose de esta manera economías de escala, la optimización del recurso, la rentabilidad económica y una adecuada administración de los elementos

1.3 ASPECTO REGULATORIO

De conformidad con la Ley 70 de 1988, el Decreto 1978 de 1989, los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio del sector público tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales, tienen derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro (4) meses, la dotación de trabajo que les permita cumplir a cabalidad sus funciones. La misma norma aclara que la dotación no es factor salarial, que se caracteriza por la gratuidad y qué solo tienen derecho quienes tengan una remuneración mensual inferior a dos (2) salarios mínimos legales vigentes.

Así mismo, el artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo consagra: "Todo empleador que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo más alto vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses al servicio del empleador". Por otro lado, es preciso mencionar que el calzado y vestido de labor es una prestación que no puede ser compensada en dinero, según el artículo 234 del Código Sustantivo del Trabajo que consagra: "Queda prohibido a los empleadores pagar en dinero las prestaciones establecidas en este capítulo."

Medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del distrito capital

En cumplimiento del artículo 29 del Decreto Único Sectorial 643 de 2025, el cual busca incorporar medidas afirmativas que promuevan la participación de las mujeres en la ejecución de los contratos y convenios celebrados por el Distrito Capital, como una herramienta de generación de ingresos para las mujeres, y en razón al deber de las áreas técnicas de la Entidad, de incluir en los documentos previos donde se imponga la obligación al futuro contratista de incluir un mínimo de personal femenino durante la ejecución del contrato; se señala que en el presente caso no se exigirá el cumplimiento del personal femenino, teniendo en cuenta que con ocasión al objeto contractual no se requiere personal en la ejecución del contrato.

Decreto 310 de 2021 – Obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. *Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.*

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.

(…)

'ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.12. Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. *Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías."*

De acuerdo con lo anterior, se revisó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y se evidencia que no existe un Acuerdo Marco de Precios cuyo servicio requerido sea la adquisición o suministro de bonos o tarjetas canjeables de dotación vestuario y calzado. Por lo cual, y atendiendo lo dispuesto en la normativa, se procede a realizar la consulta con la bolsa de productos con el fin de realizar un comparativo para identificar ventajas respecto de la subasta inversa.

Bolsa de Mercantil:

La Bolsa Mercantil de Colombia es una herramienta importante para enriquecer la transparencia y eficiencia en la contratación de bienes y servicios, pero su uso requiere adecuación y conocimiento del sistema. Es especialmente útil para grandes compradores y vendedores que buscan seguridad y competitividad en sus transacciones; sin embargo, como en todos los cambios encontraremos ventajas y desventajas de este proceso, así:

Ventajas:

- Transparencia: las operaciones se realizan bajo regulación y supervisión, lo que reduce riesgos de corrupción.
- Competitividad: la libre competencia al permitir que múltiples proveedores participen en las negociaciones
- Seguridad jurídica: Los contratos están respaldados por normativas claras y por el seguimiento de la Superintendencia Financiera de Colombia
- Financiación: Acceso a financiamiento para proveedores a través de mecanismos como el factoring.

- Eficiencia y reducción de costos: optimizan los procesos de compra y venta, reduciendo costos administrativos y tiempos de contratación.

Desventajas:

- Requisitos y barreras de entrada: No todas las empresas pueden acceder fácilmente, ya que deben cumplir con ciertos requisitos y regulaciones
- Complejidad en los procesos: Para algunos proveedores, el sistema de negociación y contratación puede ser complejo y requerir asesoramiento especializado
- Volatilidad del mercado: Los precios de los productos pueden verse afectados por la oferta y demanda, lo que puede generar incertidumbre en algunos sectores
- Costos de participación: Existen tarifas y comisiones por operación que pueden representar un costo adicional para los participantes.

La Bolsa Mercantil, es una institución que se rige por el derecho privado, cuyo objeto principal es el de organizar y mantener en funcionamiento un mercado público de bienes, productos y commodities sin la presencia física de los mismos, así como de servicios, documentos de tradición o representativos de mercancías, títulos, valores, derechos, derivados y contratos que pueden transar en los mercados bajo su administración, regido por las disposiciones de la Ley 964 de 2005 y el Decreto 2555 de 2010.

La Bolsa Mercantil de Colombia tiene un sistema de acuerdos marco que facilita la contratación de productos y servicios bajo condiciones pre-negociadas. La Bolsa Mercantil puede ofrecer precios competitivos debido a su plataforma, pero, como se mencionó anteriormente, estos precios pueden no ser siempre los más bajos disponibles en el mercado.

Así las cosas, se realizó solicitud por correo electrónico con radicado No. PQRSF-434 en la cual se solicitó información respecto de si era posible adelantar el proceso de contratación a través de la bolsa de productos, así como, ¿cuál es el valor aproximado de la comisión? ¿cuál es el histórico de comisiones para procesos de objeto y presupuesto similar al requerido y, ¿cuál es el porcentaje de ahorro obtenido por las entidades en las últimas negociaciones cerradas? Obteniendo como respuesta que el *"**Suministro de Bonos Canjeables por Dotación de Vestuario y Calzado"**, se encuentra inscrito en la Bolsa Mercantil de Colombia y **Si** es posible adquirirlos a través de nuestro escenario*

Adicionalmente, remiten un simulador de los costos asociados a la operación con base en el presupuesto oficial de la Entidad y un histórico de comisiones con el porcentaje de comisión máximo que otras entidades del Estado han estado dispuestas a pagar por procesos de similar presupuesto.

(…)

*De la misma manera, y tomando como presupuesto total de referencia, **$ 283.981.811** anexo encontrara archivo con la siguiente información:*

- *En la hoja histórico de comisiones, está el porcentaje de comisión máximo que otras entidades del Estado han estado dispuestas a pagar por procesos de similar presupuesto. Esto lo puede utilizar como insumo o guía para fijar el valor techo que ustedes pagaran a la Sociedad Comisionista que los represente.*
- *En la hoja costo, se encuentra un simulador de los costos asociados a la operación. El formato muestra dos casillas en las cuales se debe incluir información y se encuentran resaltadas con color amarillo. En la celda C4-5, se debe escribir el presupuesto de la negociación antes de IVA y en la casilla B12 se debe incluir el porcentaje de comisión máximo que la entidad ha determinado pagarle a la Sociedad Comisionista que lo represente.*

Los costos asociados a una negociación en el escenario de la Bolsa Mercantil lo componen 2 rubros como se puede apreciar en la imagen:



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ		
SIMULADOR DE COSTOS	Presupuesto antes IVA	Presupuesto Total
	$ 240.449.024	$ 286.134.338

COSTOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN				
	%	Costo antes de IVA	IVA	TOTAL
Registro en Bolsa	0,30%	$ 721.347	$ 137.056	$ 858.403
Servicio de compensación y liquidación	0,21%	$ 504.943	$ 95.939	$ 600.882
Comisión estimada Sociedad Comisionista de Bolsa(*)		$ -	$ -	$ -
COSTOS TOTALES		$ 1.226.290	$ 232.995	$ 1.459.285

*Se ajusta valor del presupuesto total, con base en el resultado del estudio de mercado.

Así mismo, remiten el histórico de comisiones con el porcentaje de comisión máximo que otras entidades del Estado han estado dispuestas a pagar por procesos de similar presupuesto. Lo anterior, se puede tener en cuenta como insumo o guía para fijar el valor techo que la Secretaría General estaría dispuesta a pagar a la Sociedad Comisionista que los represente.

Fecha Selección	Entidad Estatal	Bien, Producto o Servicio	Valor de la Negociación (antes de IVA)	Valor Maximo Comisión antes de IVA (% porcentaje)	Tipo de Cálculo
11/07/2019	IDEAM	GASES - GLOBOS METEREOLÓGICOS	$ 247.620.557	1,17	OFERTA MAS BAJA
15/04/2020	ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	$ 277.404.665	1,43	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
16/04/2020	IDEAM	FERRETERIA - MADERA - ELEMENTOS METEOROLOGICOS	$ 265.271.812	1,17	OFERTA MAS BAJA
24/04/2020	ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	$ 242.177.628	2	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
1/06/2020	ALCALDIA LOCAL DE LOS MARTIRES	SERVICIO DE VIGILANCIA	$ 252.455.929	1,7	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
1/09/2020	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	SERVICIO DE TRANSPORTE	$ 263.393.986	0,56	OFERTA MAS BAJA
25/09/2020	IDEAM	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	$ 264.422.275	1,17	OFERTA MAS BAJA
1/12/2020	ALCALDIA DE SINCELEJO	ESPECIES MENORES E INSUMOS AGROPECUARIOS	$ 262.505.535	1,2605	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
19/05/2021	FUERZA AEREA COLOMBIANA	CONCENTRADO CANINO	$ 251.546.571	0,7456	MAS CERCANA A LA MEDIA ARITMETICA
4/08/2021	IDEAM	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	$ 270.135.054	1,17	OFERTA MAS BAJA
13/12/2021	MINISTERIO DEL INTERIOR	TIQUETES AÉREOS	$ 279.555.863	1	OFERTA MAS BAJA
16/12/2021	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	PAPELERIA	$ 276.472.364	0,97479	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
17/02/2022	ALCALDIA LOCAL DE LOS MARTIRES	SERVICIO DE VIGILANCIA	$ 268.890.926	2	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
21/02/2022	ALCALDIA DE CAIMITOS SUCRE	AGROINSUMOS	$ 242.981.405	1,68067	OFERTA MAS BAJA
10/05/2022	IDEAM	GLOBOS Y OTROS GASES	$ 247.886.776	1,17	OFERTA MAS BAJA
13/05/2022	SENA REGIONAL HUILA	SERVICIO DE TIQUETES AÉREOS	$ 240.186.793	2,5	OFERTA MAS BAJA
31/05/2022	SENA REGIONAL SANTANDER	TIQUETES AÉREOS	$ 275.939.753	2	OFERTA MAS BAJA
16/06/2022	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - CORDOBA	MATERIALES DE FORMACION	$ 276.818.503	2,01681	OFERTA MAS BAJA
18/11/2022	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA	MOBILIARIO	$ 262.836.023	2	OFERTA MAS BAJA
16/02/2023	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA	$ 264.868.998	2	OFERTA MAS BAJA
3/03/2023	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PÚBLICO ESPECIAL	$ 253.118.788	4	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
15/03/2023	AGENCIA ATENEA	SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS	$ 260.000.000	2,2	OFERTA MAS BAJA
20/04/2023	SENA-REGIONAL GUAJIRA	SERVICIO DE SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS	$ 241.707.184	4	MAS CERCANA A LA MEDIA ARITMETICA
23/05/2023	SENA REGIONAL HUILA	SERVICIO DE SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS	$ 277.775.545	2,5	OFERTA MAS BAJA

13/06/2023	FUERZA AEREA COLOMBIANA - COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR	$ 283.918.728	3	OFERTA MAS BAJA
26/09/2023	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	RADIOS	$ 263.615.310	0,73109	OFERTA MAS BAJA
20/10/2023	BOMBEROS DE BUCARAMANGA	DOTACION	$ 241.053.489	7,2	OFERTA MAS BAJA
2/07/2024	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN	INSUMOS PREHOSPITALARIOS	$ 279.875.651	1,57	OFERTA MAS BAJA
9/07/2024	GOBERNACION DEL TOLIMA	PAPELERIA	$ 238.600.000	1,6	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
16/10/2024	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - CENAC EDUCACIÓN	DOTACION	$ 261.903.000	2,601	OFERTA MAS BAJA
6/11/2024	INVIMA	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	$ 274.474.700	1,89	OFERTA MAS BAJA
15/05/2025	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN	BLOQUEADOR SOLAR	$ 241.700.000	1,25312	OFERTA MAS BAJA
29/10/2025	INVIMA	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	$ 276.112.055	1,9	OFERTA MAS BAJA
20/11/2025	MUNICIPIO DE CAIMITO	SEMILLAS E INSUMOS AGRICOLAS	$ 239.996.400	1,68067	OFERTA MAS BAJA
			Mínimo	0,56	
			Promedio	**1,936595588**	
			Máximo	7,2	

Analizado de manera estadística los valores máximos de comisión antes de IVA, así como los valores de las negociaciones antes de IVA empleando los rangos, mínimo, máximo y promedio, tomamos para este caso, el promedio de los valores, teniendo una comisión, del 1,936%

De lo anterior se puede concluir que el porcentaje para una negociación como la que pretende adelantar la Secretaría General, según la formulación de la BMC cuenta con las siguientes condiciones:

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ		
SIMULADOR DE COSTOS	Presupuesto antes IVA	Presupuesto Total
	$ 240.449.024	$ 286.134.338

COSTOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN				
	%	Costo antes de IVA	IVA	TOTAL
Registro en Bolsa	0,30%	$ 721.347	$ 137.056	$ 858.403
Servicio de compensación y liquidación	0,21%	$ 504.943	$ 95.939	$ 600.882
Comisión estimada Sociedad Comisionista de Bolsa(*)	1,9360%	$ 4.655.093	$ 884.468	$ 5.539.561
COSTOS TOTALES	2,45%	$ 5.881.383	$ 1.117.463	$ 6.998.846

Esto implica que los costos asociados a la operación tendrían un valor estimado de casi $6.998.846, y un porcentaje total de operación del 2,45%.

Por otro lado, se requirió a la BMC el histórico de las negociaciones para poder realizar un análisis de los descuentos o ahorros obtenidos por las entidades públicas en los procesos de contratación. De dicho histórico, se realizó el mismo ejercicio con procesos de contratación realizados bajo la modalidad de Subasta Inversa para los años 2024 y 2025, en donde se pudo observar que a través de la Bolsa Mercantil de Colombia no hay ahorros en la compra de bonos canjeables, pues el porcentaje de ahorro en promedio es del 0% del presupuesto oficial versus el presupuesto adjudicado.

OPERACIONES MCP DOTACIÓN Y EPP 2022 – 2025						
Fecha de Compra	Subyacente	Entidad	Valor de Presupuesto	Valor negocio	Valor de Ahorro	% Ahorro
22/10/2024	Bonos Canjeables - Canjeables por Dotacion de Vestido y Calzado - LOTE	MUNICIPIO DE PITALITO	$ 181.414.578,00	$ 181.414.578,00	-	0%
5/05/2025	Bonos Canjeables - Canjeables por Dotacion de Vestido y Calzado - LOTE	SECRETARIA DE EDUCACION	$ 610.201.680,67	$ 610.201.680,00	0,67	0%
5/05/2025	Bonos Canjeables - Canjeables por Dotacion de Vestido y Calzado - LOTE	SECRETARIA DE EDUCACION	$ 610.201.680,67	$ 610.201.680,00	0,67	0%
9/07/2025	Bonos Canjeables - Canjeables por Dotacion de Vestido y Calzado - LOTE	DEPARTAMENTO DEL HUILA	$ 698.694.454,00	$698.694.454,00	-	0%
9/07/2025	Bonos Canjeables - Canjeables por Dotacion de Vestido y Calzado - LOTE	DEPARTAMENTO DEL HUILA	$ 698.694.454,00	$ 698.694.454,00	-	0%
			$ 2.799.206.847,34	**$2.799.206.846,00**	**$ 1,34**	**0%**

Ahora bien, realizando un análisis de los procesos de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa, se evidencia que las entidades públicas han tenido ahorros significativos, en promedio del 11,2% del presupuesto oficial versus el presupuesto adjudicado.

SUBASTA INVERSA								
No. de contrato o proceso	**Entidad Compradora**	**Proveedor seleccionado**	**Objeto**	**Valor de Presupuesto oficial**	**Valor Adjudicado**	**Ahorro**	**% de Comisión**	**% de Ahorro**
SUBASTA INVERSA No. 002-2025-MDN-UGG-DA	MINDEFENSA	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS	Adquisición de bonos o tarjetas electrónicas u ordenes de entrega canjeables con destinación exclusiva para dotación de vestido y calzado de labor para los servidores (as) públicos (as) de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, que tengan o adquieran el derecho en la vigencia 2025	$475.000.000,00	$ 451.122.168,00	$23.877.832	0%	5%
SA-SI-012-2024	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	M BRANDS SAS	Adquisición de bonos intercambiables por dotación (vestuario y calzado), para el personal docente y administrativo de la secretaría de educación del departamento del atlántico, correspondientes a la primera, segunda y tercera.	$451.031.611,00	$451.031.611,00	-		0%
DAPRE-SASI08-2024	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	C.I. MORASU SAS	Contratar la adquisición de bonos personalizados y/o tarjetas de dotación, canjeables única y exclusivamente para la compra de dotación (vestuario y calzado), para los funcionarios del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, que tengan derecho por ley; de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas	$306.000.000,00	$295.045.009,00	$10.954.991	5%	4%
SE-SASI-001-2024	GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE EDUCACION	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS	adquisición de bonos canjeables, única y exclusivamente para dotación de ley (calzado y vestuario), del personal docente y administrativo al servicio de la secretaría de educación del departamento de Cundinamarca que ostenten el derecho durante la vigencia 2024	$ 2.056.299.697	$1.307.878.571,66	$748.421.125		36%
SIE-019-2024	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA-*	C.I. MORASU SAS	Adquisición de bonos personalizados, canjeables exclusivamente para la compra de dotación (vestuario y calzado), para los funcionarios de la unidad administrativa especial migración Colombia a nivel nacional, que tengan derecho de acuerdo con lo establecido en la ley 70/1988 con ocasión del concurso de méritos y la ampliación de planta aprobada para la entidad	$ 309.994.423	$309.994.423,00		6,48%	0%
UAECD-SASI-002-2024	UAECatastro Distrital	INVERSIONES BRT SAS	Suministro de dotación de vestuario (ropa y calzado) para los servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, por el sistema de bonos canjeables	$ 66.677.765,00	$ 41.388.340,00	$ 25.289.425		38%
SNS-SASI-1-2024	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	ROOTT CO SAS	Contratar el suministro de bonos redimibles o canjeables para la dotación de los funcionarios de la Superintendencia Nacional de Salud.	$162.766.408,00	$ 153.234.931,60	$ 9.531.476	1%	6%
SASI-005-2024	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)	BIG PASS EDENRED	Adquisición de bonos digitales y/o tarjetas canjeables exclusivamente para compra de vestuario y calzado de labor, para los funcionarios del Departamento Administrativo	$150.000.000,00	$ 150.000.000,00		3%	0%

			Nacional de Estadística, de acuerdo con las características técnicas exigidas por la entidad.					
GC-SI-170-2024	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	PLUXEE COLOMBIA SAS	Compra de tarjetas electrónicas canjeables por calzado y vestuario de dotación para los funcionarios del instituto colombiano agropecuario, con este derecho en la vigencia 2024	$893.177.881,00	$ 892.937.711,00	$ 240.170	4,5%	0%
SDIS-SASI-008-2025	Secretaría Distrital de Integración Social	INVERSIONES BRT SAS	Suministro de dotación de vestido de labor y calzado para los servidores y servidoras públicas de la Secretaría Distrital de Integración Social que han adquirido este derecho según lo establecido en la normatividad vigente	$615.986.378,00	$ 615.986.378,00			46,47%
SASI-UNP-028-2025	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	ROOTT CO SAS	Contratar el suministro de bonos, talonarios, cheques, vales o tarjetas redimibles exclusivamente por dotación (calzado y vestuario) y vestido de trabajo para los servidores públicos que hacen parte de la Unidad Nacional de Protección a nivel nacional, con el fin de dar cumplimiento con las entregas de la vigencia 2025, atendiendo a la normatividad vigente.	$ 2.915.792.193	$2.915.792.193,00			3,97%
SGA-SASI-005-2025	SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ	C.I. MORASU SAS	Adquirir bonos o tarjetas electrónicas canjeables con destinación exclusiva para vestido y calzado de dotación para los(as) servidores(as) públicos(as) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	$246.102.576,00	232.281.600	$13.820.976	0,0%	5,95%
GC-SI-198-2025	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	PLUXEE COLOMBIA SAS	Compra de tarjetas electrónicas canjeables por calzado y vestuario de dotación para los funcionarios con este derecho en la vigencia 2025	$1.199.036.520,00	$1.198.252.440	$ 784.080	5,4%	0,07%
								11,2%

Así pues, analizando las condiciones de la BMC, sus costos asociados a la operación, y los históricos de las negociaciones para procesos con un presupuesto similar al de la Entidad:

- Este mecanismo puede generar costos adicionales por comisiones e intermediaciones que elevan el precio final.
- No garantizan la pluralidad y concurrencia de posibles proponentes, ya que solo pueden participar proveedores inscritos, excluyendo potenciales ofertas con mejores condiciones.
- Limita la flexibilidad en la negociación, pues los procesos son estandarizados y no siempre se ajustan a las necesidades específicas del comprador.
- Otro factor es la rigidez en los tiempos de adjudicación, lo que puede retrasar la ejecución de proyectos o necesidades urgentes.
- En comparación con otros métodos, la transparencia puede verse comprometida si hay poca oferta disponible. Además, las condiciones del mercado pueden no reflejarse de manera inmediata en los precios negociados.
- El proceso, puede ser más burocrático afectando la eficacia y rapidez.

La selección del contratista a través de la bolsa de productos (BMC) implica costos adicionales para las entidades compradoras y los proveedores, tales como, tarifas de membresía, costos de transacción y pago de comisiones, por lo tanto, este porcentaje de comisión máximo definido por la entidad compradora debe ser llamativo para los comisionistas, ya que existe el riesgo de que no se postule ninguno para el proceso.

En virtud de lo anterior, se verificó la Circular Única de la Bolsa Mercantil de Colombia las tarifas sobre el valor de la negociación para adquirir productos a través del Mercado de Compras Públicas (MCP), incluyen aspectos como: tarifa de registro plena sobre el valor de la operación (0.30%), tarifas de comisión, pluralidad, concurrencia, entre otros.

Por su parte, la modalidad de selección por **subasta inversa** reduce los costos de la contratación pública al permitir que las entidades estatales adquieran productos y servicios a precios más bajos, manteniendo los estándares de calidad exigidos por la entidad contratante, fomentando que los proveedores compitan en igualdad de condiciones por la adjudicación del contrato. Esta modalidad promueve la transparencia, en la contratación pública al permitir que los proveedores presenten ofertas en un proceso competitivo y transparente; viendo en tiempo real las ofertas, ello sin conocer de manera puntual la procedencia de la misma por parte de otros competidores, reduciendo el posible riesgo de colusión.

Teniendo en cuenta que los bienes a contratar mediante el presente proceso de selección, son de características técnicas uniformes atendiendo a que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño y de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y dado que son de común utilización pues se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa Electrónica, de conformidad con lo estipulado en el literal a) del numeral 2) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

En la actualidad, el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa electrónica se encuentra reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, donde en su artículo 2.2.1.2.1.2.5 dispone que la subasta inversa podrá efectuarse de manera electrónica o presencial. Por lo tanto, y en razón a que se cuenta con la infraestructura tecnológica necesaria para realizar el proceso de selección de manera electrónica, se adelantará bajo ésta, cumpliendo en todo caso el procedimiento descrito en la disposición aludida.

Ventajas de la Subasta Inversa frente a la Bolsa de Productos

El proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa se encuentra reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, donde en su artículo 2.2.1.2.1.2.5 dispone que la subasta inversa podrá efectuarse de manera electrónica o presencial. Por lo tanto, y en razón a que se cuenta con la infraestructura tecnológica necesaria para realizar el proceso de selección de manera electrónica, se adelantará bajo ésta, cumpliendo en todo caso el procedimiento descrito en la disposición aludida.

La subasta inversa ofrece múltiples ventajas frente a la BMC:

- Permite una mayor competencia entre los proveedores, lo que reduce los costos y genera ahorros significativos.

- Fomenta la transparencia y equidad en el proceso de contratación, ya que todos los participantes tienen las mismas oportunidades.
- A diferencia de la BMC, donde los precios pueden estar sujetos a regulaciones y márgenes comerciales, la subasta inversa promueve precios más competitivos al basarse en la oferta más baja.
- También optimiza los tiempos de negociación al establecer plazos definidos para la presentación de ofertas.
- Brinda un mayor control sobre las especificaciones y requisitos del producto o servicio.
- Trazabilidad y facilidad de auditoría del proceso.
- Obtención de mejores precios sin comprometer la calidad.

Expuestas las ventajas de la subasta inversa frente a la BMC, la entidad soportó su decisión de **adelantar el proceso mediante la modalidad de subasta inversa**.

Esta decisión se fundamenta en que la subasta inversa permite una mayor eficiencia en la asignación de recursos, al fomentar la competencia, concurrencia y pluralidad de oferentes, garantizando la optimización del presupuesto asignado. Además, este mecanismo facilita la reducción de precios al incentivar ofertas más competitivas asegurando así mejores condiciones económicas y contractuales para la entidad. Así como el establecimiento de requisitos de entrega, tiempos y cobertura acordes con las necesidades de la entidad.

Por otro lado, a diferencia de la BMC, la subasta inversa otorga a la entidad un mayor control sobre las condiciones específicas del proceso de adquisición, permitiendo una evaluación detallada de las propuestas y garantizando que la oferta seleccionada cumpla con los requisitos de calidad y oportunidad. Asimismo, evita costos adicionales derivados de la intermediación y otros factores que podrían incrementar el valor final de la contratación.

En consecuencia, con el objetivo de obtener las mejores condiciones económicas y garantizar la eficiente utilización de los recursos públicos, se considera que la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA es el mecanismo más adecuado para llevar a cabo la contratación, de acuerdo con la normatividad vigente antes descrita y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

Cumplimiento Decreto 1860 de 2021 y Decreto 287 de 2026 que adiciona y modifica el Decreto 1082 de 2015

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 287 de 2026, que adicionaron los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.18 y 2.2.1.2.4.2.7.3. y, modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, con la finalidad de promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección de las MIPYME, así como, de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, se genera un criterio diferencial en cuanto a la garantía de seriedad de la oferta, tal como adelante se describe.

CLASE DE EMPRESA	% o SMLMV	Plazo

MIPYME o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad	10%	Vigente por tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre y presentación de ofertas.
Proponente que no acredite ninguna de las condiciones señaladas en la fila anterior	12%	Vigente por tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre y presentación de ofertas.

Análisis y aplicación del Decreto 287 de 2026.

1. **Planeación Compras Públicas Accesibles.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.1 del Decreto 287 de 2026, y una vez revisados los bienes objeto de contratación, correspondientes al suministro de bonos de dotación vestuario y calzado, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 70 de 1988, se evidenció que los mismos, garantizan la accesibilidad de las personas con discapacidad, en caso de que se presente algún beneficiario o servidor con dicha condición que tenga derecho a dotación, pues es el servidor quien redimirá el bono en vestuario y calzado a su gusto y preferencia.

Por lo expuesto, se concluye que las especificaciones técnicas de los bonos de dotación para vestuario y calzado objeto del presente proceso de contratación no requieren de adaptaciones especiales por concepto de discapacidad. En consecuencia, los bienes definidos por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. responde de manera idónea y suficiente a los riesgos identificados para la totalidad de la población objeto de suministro a la fecha de elaboración de este documento, garantizando el cumplimiento de la normativa, sin vulnerar los principios de igualdad y accesibilidad**.**

2. **Herramientas de planeación para procesos de contratación inclusivos.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7.2. y 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 287 de 2026, para el presente proceso de contratación no resulta aplicable la inclusión de criterios sociales en los Pliegos de Condiciones, en razón a que la modalidad de selección prevista corresponde a una subasta inversa, mecanismo que se estructura principalmente sobre criterios objetivos de carácter técnico y económico orientados a la obtención de la oferta de menor precio.

De igual forma, la Entidad determinó que el presente proceso de contratación no será dividido en lotes o segmentos, teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde al suministro integral de bonos de dotación vestuario y calzado, cuyos componentes guardan conexidad técnica, funcional y operativa entre sí.

3. **Incorporación de condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad.**

De acuerdo con el numeral 1 del artículo. 2.2.1.2.4.2.7.5. del Decreto 287 de 2026, se incluirá una obligación específica para el contratista en el anexo técnico.

Análisis ambiental

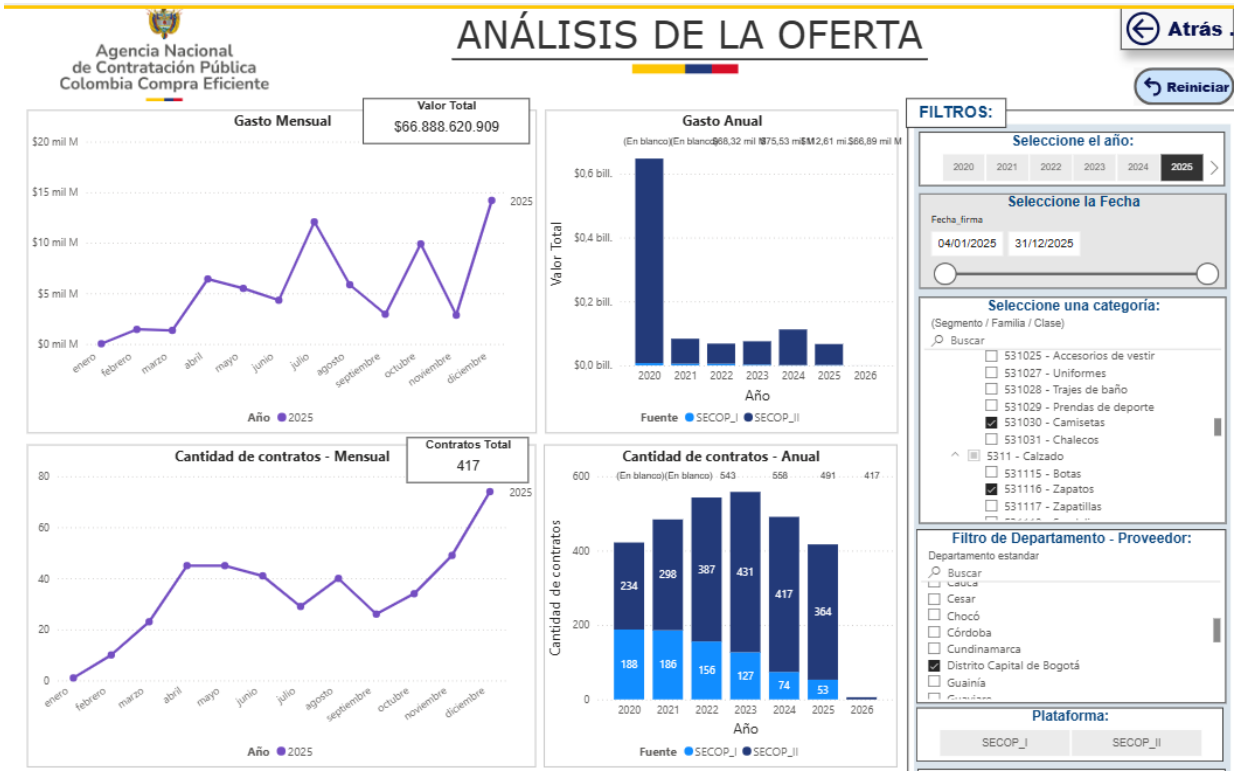
La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en cumplimiento de los postulados de compras verdes y comprometida con el cuidado del Ambiente, atendiendo a sus reglamentaciones y procedimientos internos ha definido para la contratación a celebrar el cumplimiento de las siguientes obligaciones ambientales por parte del contratista:

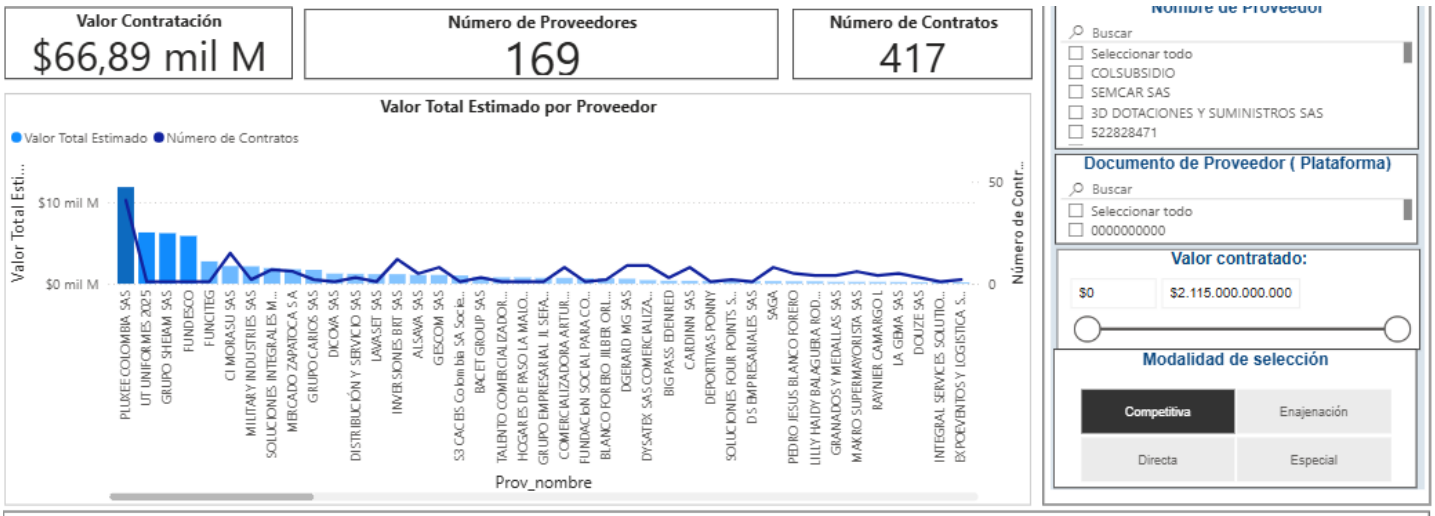
1. Entregar los informes y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital en cumplimiento de la política cero papel de la Secretaría General, la cual se adopta mediante Resolución 718 del 06 de diciembre de 2023.

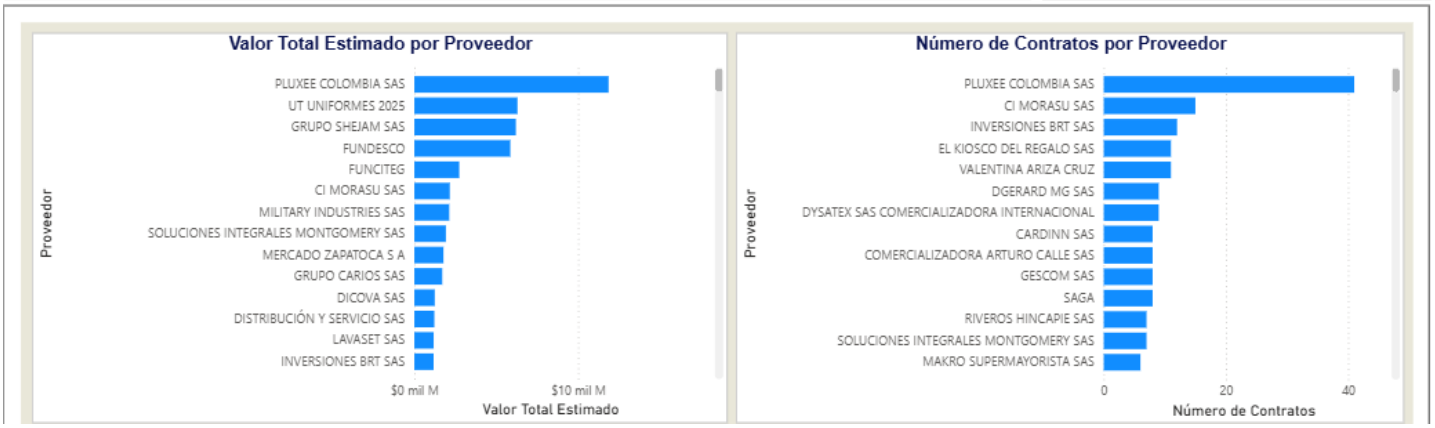
2. ESTUDIO DE LA OFERTA

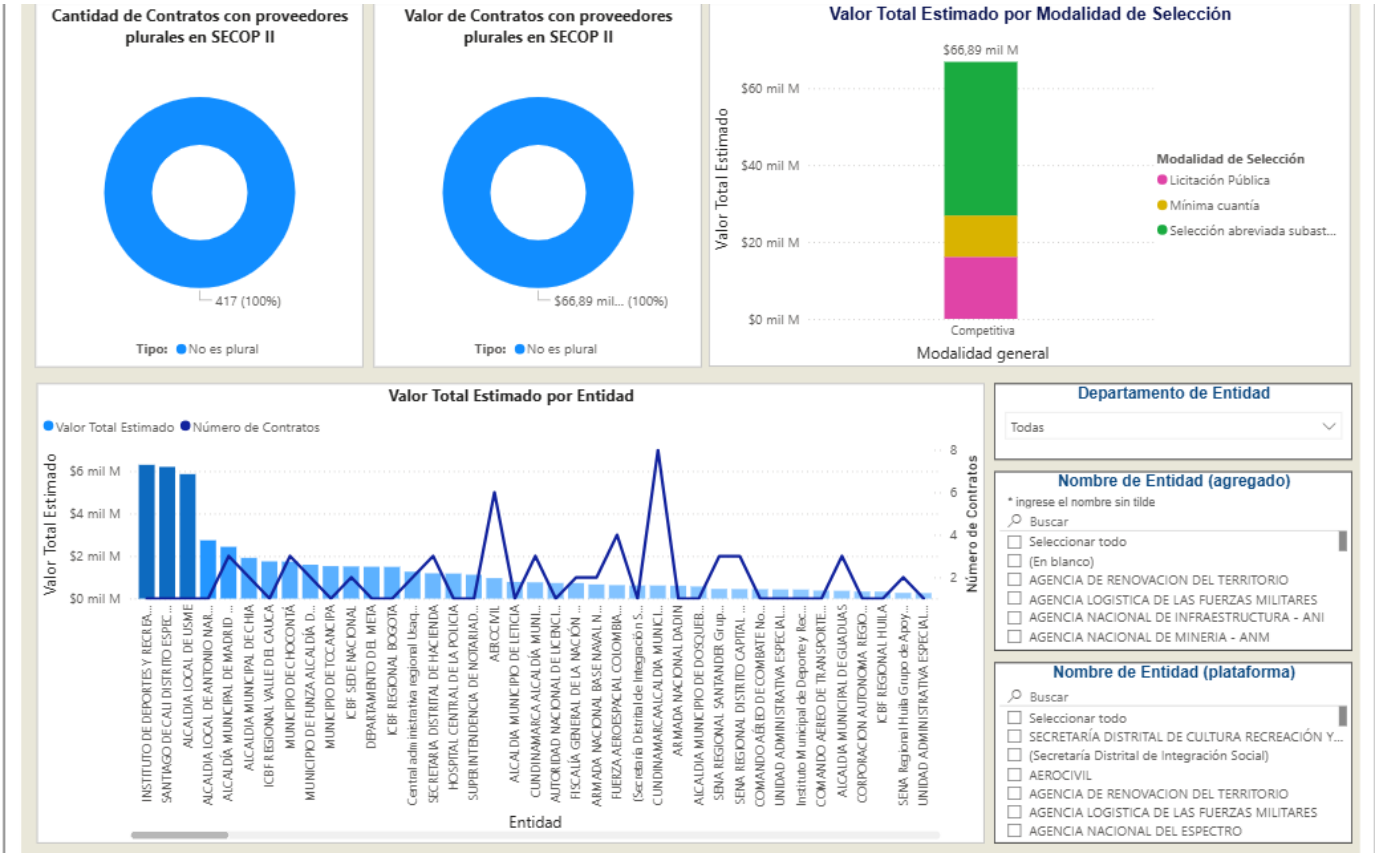
2.1 ¿QUIEN VENDE?

Una vez consultada la Estrategia “ANÁLISIS DE DATOS DE COMPRA” de Colombia Compra Eficiente, para los códigos UNSPSC: 84121800, 53103001, 53102002, 53101904, 53101802, 53101804, 53101602, 53101604, 53101502, 53101504, 53111602, 53111601, 80141706, 80141600, 80111707, 91111703


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$66.888.620.909
$20 mil M
$15 mil M
$10 mil M
$5 mil M
$0 mil M
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2025
Año 2025
Gasto Anual
$0,6 bill.
$0,4 bill.
$0,2 bill.
$0,0 bill.
Valor Total
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
417
80
60
40
20
0
Año 2025
Cantidad de contratos - Anual
600
400
200
0
Cantidad de contratos
234
298
387
431
417
364
188
186
156
127
74
53
FILTROS:
Seleccione el año:
2020
2021
2022
2023
2024
2025
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
04/01/2025
31/12/2025
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
531025 - Accesorios de vestir
531027 - Uniformes
531028 - Trajes de baño
531029 - Prendas de deporte
531030 - Camisetas
531031 - Chalecos
5311 - Calzado
531115 - Botas
531116 - Zapatos
531117 - Zapatillas
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Cesar
Chocó
Córdoba
Cundinamarca
Distrito Capital de Bogotá
Guainía
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II


Valor Contratación
$66,89 mil M
Número de Proveedores
169
Número de Contratos
417
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$10 mil M
$0 mil M
50
0
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
COLSUBSIDIO
SEMCAR SAS
3D DOTACIONES Y SUMINISTROS SAS
522828471
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
0000000000
Valor contratado:
$0
$2.115.000.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
PLUXEE COLOMBIA SAS
UT UNIFORMES 2025
GRUPO SHEJAM SAS
FUNDESCO
FUNCITEG
CI MORASU SAS
MILITARY INDUSTRIES SAS
SOLUCIONES INTEGRALES MONTGOMERY SAS
MERCADO ZAPATOCA S A
GRUPO CARIOS SAS
DICOVA SAS
DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO SAS
LAVASET SAS
INVERSIONES BRT SAS
Proveedor
$0 mil M
$10 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
PLUXEE COLOMBIA SAS
CI MORASU SAS
INVERSIONES BRT SAS
EL KIOSCO DEL REGALO SAS
VALENTINA ARIZA CRUZ
DGERARD MG SAS
DYSATEX SAS COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL
CARDINN SAS
COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS
GESCOM SAS
SAGA
RIVEROS HINCAPIE SAS
SOLUCIONES INTEGRALES MONTGOMERY SAS
MAKRO SUPERMAYORISTA SAS
Proveedor
0
20
40
Número de Contratos



De lo anterior, se puede concluir que el comportamiento de contratación por bienes y servicios de los códigos UNSPSC 84121800, 53103001, 53102002, 53101904, 53101802, 53101804, 53101602, 53101604, 53101502, 53101504, 53111602, 53111601, 80141706, 80141600, 91111703, se pueden extraer las siguientes conclusiones principales:

Concentración del Valor de la Contratación:

- Ropa (Clasificador 5310): Este rubro concentra la mayor parte del valor de la contratación, representando el 45,69% del total con un valor de $30.559.802.636.
  Distribuido en subcategorías así:
- 531015 Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos, con un porcentaje del 4,48% y un valor representado en la suma de $2.996.344.257.
- 531016 Faldas y blusas, con un porcentaje del 18,45% y un valor de $12.343.554.005
- 531018 Abrigos y chaquetas con un porcentaje del 3,92% y un valor de $2.619.164.659
- 531019 Trajes con un porcentaje del 5,06% y un valor de $3.382.211.002
- 531030 Camisas con un porcentaje del 4,14% y un valor de 2.769.810.147

- Calzado (Clasificador 5311) Este rubro concentra el 5,13% de la contratación con un valor de $3.429.400.503

Así mismo, Comercialización y distribución (Clasificador 8014): Este rubro concentra el 28,51%, del total del valor, por la suma de $19.067.101.760

Adicionalmente, del total del análisis se resalta que el valor de la contratación en modalidades competitivas: 55,72 mil millones
- # Proveedores: 169
- # Contratos: 417
- Proveedores con mayor contratación: 1. PLUXEE COLOMBIA 2. CI MORASU SAS, 3. INVERSIONES BRT SAS

Los servicios de servicios de compra y trueque de consumo tienen un valor inferior por contrato.

La dinámica se efectúo con una modalidad de contratación competitiva.

2.2 DINAMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo técnico, los productos o servicios contemplados deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

Los bonos o tarjetas electrónicas están destinados exclusivamente para obtener la dotación de vestido y calzado de labor para los servidores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., que por ley tiene derecho, los cuales deben ser canjeables por los siguientes productos:

- Dotación vestuario dama: (Chaqueta, blazer o saco, pantalón o falda, blusa o camisa y calzado)
- Dotación vestuario hombre: (Chaqueta, blazer o saco, pantalón, camisa y calzado)

Los bonos o tarjetas canjeables deberán tener como mínimo las siguientes especificaciones, contempladas en la caratula de la tarjeta, así:

- Nombre o razón social de quien expide el bono
- Indicar que son para uso exclusivo de ropa y calzado (dotación) y son intransferibles y no redimible en dinero
- Indicar que el bono no tiene restricción alguna para descuentos, ofertas y/o promociones vigentes al momento de la redención.
- En caso de que los bonos sean físicos, deben estar impresos en papel de seguridad o tarjetas plásticas con código de barras, marca de agua o banda magnética, con la identificación y/o logotipo del proveedor, y las demás características de seguridad que se consideren necesarias por parte del proveedor
- En caso de que los bonos sean digitales, deben contar con las características de seguridad necesarias para el destinatario y para la redención. Adicional, debe contar con la identificación y/o logotipo del proveedor
- Valor del bono en número y letras
- Numeración consecutiva

Nota 1: El contratista, deberá garantizar que los establecimientos de comercio verifiquen que el bono solo sea redimido por el titular, para lo cual deberá solicitar documento de identificación.

Nota 2: El contratista garantizará que los bonos o tarjetas no tendrán restricciones al momento de redimirlos, es decir, deben incluir beneficios, descuentos y promociones vigentes a la fecha de redención y estrategias promocionales, así como la línea de temporada, con los que cuenta cada almacén.

Nota 3: Los bonos o tarjetas canjeables pueden ser redimidos en varias compras hasta agotar el saldo, sin que se le exija al beneficiario hacer uso de la misma en una única compra.

2.3 POSIBLES DE PROVEEDORES

En procura de poder determinar quienes podrían prestar los servicios de compra de bono o tarjeta electrónica por concepto de dotación para la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá D.C. se efectuó el proceso de Solicitud de Información a Proveedores de número SGA-DTH-Solicitud de Cotización 04-26 a través de la plataforma SECOP II con los códigos de bienes y servicios de acuerdo con los siguientes códigos estándar de productos y servicios de Naciones Unidas:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
84121800	Servicios de mercados de títulos valores y commodities
53103001	Camisetas (t-shirts) para Hombre
53102002	Vestidos o faldas o saris o kimonos para mujer
53101904	Trajes para mujer
53101802	Abrigos o Chaquetas para Hombre
53101804	Abrigos o Chaquetas para Mujer
53101602	Camisas para Hombre
53101604	Camisas o blusas para Mujer
53101502	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre
53101504	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer
53111602	Zapatos para Mujer
53111601	Zapatos para Hombre
80141706	Servicio de intermediación de productos
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
80111707	Necesidades de dotación de personal técnico permanente
91111703	Servicios de compra de vestuario

Lo anterior, teniendo como referente que para determinar el presupuesto estimado de la contratación se requerían de dos componentes:

1. Valor del Bono

Con el fin de garantizar que el bono de dotación de vestido y calzado conserve su capacidad adquisitiva y permita a los servidores públicos beneficiarios acceder efectivamente a los elementos requeridos conforme a la normatividad vigente, la Entidad considera procedente establecer un mecanismo de actualización anual de su valor, con base en la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para la vigencia inmediatamente anterior.

Lo anterior, teniendo en cuenta que los bienes que conforman la dotación, tales como prendas de vestir y calzado, están sujetos a variaciones constantes de precio derivadas de las condiciones del mercado y del comportamiento inflacionario de la economía. Así las cosas, la actualización con base en el IPC constituye un criterio objetivo, razonable y verificable, que permite preservar el equilibrio económico del beneficio, asegurar una adecuada planeación presupuestal y mantener la correspondencia entre el valor del bono y el costo real de los bienes que integran la dotación.
En este sentido, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., para la vigencia 2026, entregará un bono de dotación vestuario y calzado por el valor de $442.300.

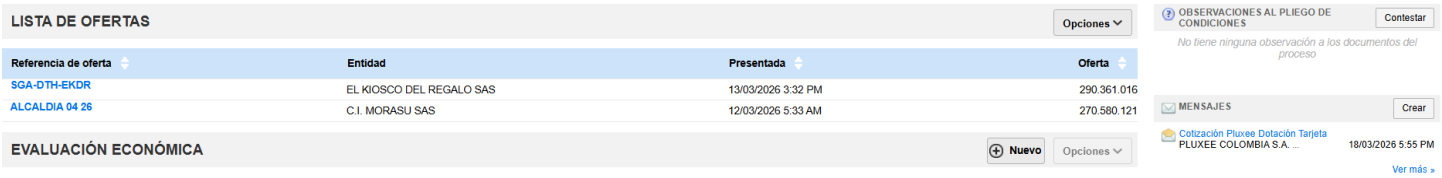
De acuerdo con los históricos de la entidad, se ha entregado lo siguiente:

- Vigencia 2024: $400.000
- Vigencia 2025: $420.800 (incremento IPC de 5,20%)
- Vigencia 2026: $442.300 (incremento IPC de 5,10%)

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. entregó a los/as Servidores Públicos, para la vigencia del año 2025, un bono de dotación por el valor de $420.800. Así pues, para la vigencia 2026, se indexó el valor con el incremento del IPC, esto es, 5.10% teniendo como valor del bono a proporcionar para la vigencia 2026 de $ 442.300

2. Valor de la Comisión

En cuanto al valor de la comisión, se tuvo como referente el evento de cotización, el cual evidenció que una cantidad de 1657 empresas pueden satisfacer la necesidad de la Secretaría General, de los cuales 4 empresas manifestaron interés y 3 participaron en el evento de cotización: PLUXEE COLOMBIA S.A.S., EL KIOSCO DEL REGALO SAS y C.I. MORASU SAS.



En esta invitación se envió el anexo técnico que contiene los requerimientos técnicos con el fin de que las cotizaciones incluyeran todos los aspectos requeridos, esto es, comisión o tasa de administración, costo de la tarjeta o bono física y demás valores que haya a lugar, para la satisfacción de las necesidades de la Entidad.

Empresa	Valor unitario de la comisión de cada tarjeta o bono	% de comisión	IVA	Valor total de cada bono o tarjeta incluido IVA	% de comisión incluido IVA	Valor total de la comisión de los 595 bonos o tarjetas incluido IVA
C.I. MORASU SAS	$ 22.115	5%	$ 4.202	$ 26.317	5,95%	$ 15.658.526
EL KIOSCO DELM REGALO SAS	$ 30.961	7%	$ 5.883	$ 36.844	8,33%	$ 21.921.936
PLUXEE COLOMBIA S.A.S.	$ 44.230	10%	$ 8.404	$ 52.634	11,90%	$ 31.317.052
PROMEDIO	**$ 32.435**	**7%**	**$ 6.163**	**$ 38.598**	8,73%	$ 22.965.838

Así las cosas, la entidad determinó que la medida estadística más conveniente para el presente proceso de selección es el promedio simple o media aritmética, por considerar que este mecanismo permite identificar un valor representativo y razonable del costo de los bienes que conforman la dotación de vestido y calzado.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el promedio refleja de manera equilibrada las diferentes cotizaciones y precios consultados en el mercado, evitando que la determinación del valor del bono se fundamente exclusivamente en precios mínimos que puedan afectar la calidad o suficiencia de la dotación, o en precios máximos que puedan resultar desproporcionados frente a los principios de eficiencia y economía en el manejo de los recursos públicos.

Por lo cual, se determinó que el porcentaje de comisión para el presente proceso corresponde a 8.73%, valor máximo habilitante para la subasta

Por lo anterior, de acuerdo con la cantidad de bonos requeridos y la comisión propuesta se presenta el presupuesto así:

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
Tarjetas o bonos de dotación redimibles valor fijo.	442.300	595	263.168.500
Comisión incluido IVA, la cual no podrá exceder de 8.73%	$ 38.598	595	22.965.838
Total tarjetas + comisión			**$286.134.338**

En resumen, como resultado del estudio de mercado, el presupuesto oficial para el presente proceso es por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO**

PESOS M/CTE. ($286.134.338) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de Ley que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Ver documento anexo estudio de mercado

2.4 ANÁLISIS FINANCIERO

Capacidad financiera y de organización del proponente

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera según lo establecido en los numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de que estos se ajusten al sector específico del servicio a adquirir, a continuación, se analiza los índices financieros de empresas del sector relativo al bien o servicio que se requiere contratar.

De acuerdo con lo señalado anteriormente, las empresas que pueden suministrar el servicio requerido por la Entidad se encuentran con los códigos descritos en el numeral 1 de este documento. Para obtener información de referencia y así establecer los indicadores financieros, se realizó la búsqueda de las empresas del sector en la base de datos pública denominado "Sistema Integrado de Información Societaria" con corte a 31 de diciembre de 2024, de las empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades, disponible en internet en: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports donde se encontró información de 267 empresas. En el cuadro siguiente se consolida la información financiera de referencia.

La información sobre la cual se verificará tanto los indicadores de capacidad financiera como de capacidad organizacional y el cumplimiento de estos, corresponderá a las reglas generales del Decreto 1082 de 2015, es decir, con la información contable del año inmediatamente anterior –números. 1.3 y 2.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE REFERENCIA
Estados financieros de fin de ejercicio - a 31 de diciembre de 2024

(Muestra representativa)

No.	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO (Miles de pesos)	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
1	800005423	DE MODA SAS	G4771	1,04	0,75	2,03	$1.761.744	0,46	0,11
2	800061585	FESTO SAS	G4799	1,81	0,51	8,61	$16.671.724	0,72	0,34
3	800130985	CREACIONES NADAR S.A	G4771	2,41	0,42	0,97	$14.675.239	0,07	0,04

4	800176628	MODAS Y DISEÑOS SA	G4771	2,09	0,39	18,25	$30.757.345	0,31	0,19
5	802012043	EXECUTIVE SAS	G4771	2,24	0,41	1,14	$14.599.121	0,05	0,03
6	805002434	AGENCIA CAUCHOSOL DEL OCCIDENTE SAS	G4772	0,65	1,06	-45,92	-$3.974.017	0,12	0
7	805004875	CALZATODO SA	G4772	1,67	0,64	2,15	$28.154.644	0,31	0,11
8	811005628	ENSENADA SAS	G4772	2,15	0,44	-0,03	$7.576.169	0	0
9	811025289	NOVAVENTA S.A.S	G4799	0,58	0,77	9,12	-$146.668.095	1,24	0,28
10	811045326	COMERCIALIZADORA SILVER S.A.S	G4771	6,07	0,16	-311,24	$1.124.094	-1,6	-1,34
11	830028860	LV COLOMBIA SAS	G4772	1,19	0,68	3,51	$2.422.875	2,43	0,76
12	830130106	SOENERGY INTERNATIONAL COLOMBIA SAS	G4799	1,68	0,3	0,91	$45.577.289	0,01	0,01
13	860001777	INDUSTRIAS INCA SAS	G4799	1,25	0,59	1,61	$24.138.390	0,12	0,05
14	860066471	MARROQUINERA SAS	G4771	1,72	0,82	1,52	$24.089.548	0,88	0,15
15	890114924	AGENCIA CAUCHOSOL DE LA COSTA S.A.S	G4772	0,69	0,9	-210,45	-$3.420.177	-0,11	-0,01
16	890801339	MANISOL SAS	G4772	0,88	0,83	1,07	-$25.780.412	0,39	0,06
17	890903995	AGAVAL S.A.	G4772	2,03	0,66	1,96	$113.699.430	0,3	0,1
18	890926803	ESTUDIO DE MODA SAS	G4771	1,37	0,76	0,49	$37.242.211	0,31	0,07
19	890937066	AGENCIA CAUCHOSOL DE ANTIOQUIA SAS	G4772	0,54	1,03	-341,30	-$3.531.611	0,24	0
20	900123408	Compañia de inversiones textiles de moda SAS - TEXMODA SAS	G4771	0,4	1	0,25	-$142.467.756	-17,27	0,02
21	900158685	CENTURY SPORTS SAS	G4771	1,16	0,88	0,73	$18.518.431	0,62	0,06
22	900183992	MARCAS EUROPEAS SAS	G4771	1,64	0,57	Indeterminado	$19.435.577	0,12	0,05
23	900184576	AUSCOL SAS	G4771	0,98	0,86	1,37	-$762.997	0,63	0,08
24	900197265	PAYLESS SHOESOURCE PSS DE COLOMBIA SAS	G4772	1,32	0,64	Indeterminado	$9.782.721	0,04	0,01
25	900207065	IBEROMODA S.A.S	G4771	0,36	1,02	0,39	-$61.038.634	-1,71	0,03
26	900207085	TEXART SAS	G4771	0,58	0,95	0,95	-$28.730.504	1,99	0,08
27	900232961	TENDENZA NOVA S.A.S	G4771	0,42	0,99	0,47	-$20.260.284	70,38	0,03
28	900330496	INVERSIONES MOBEX S.A.S.	G4799	4,92	0,09	-447,12	$555.181	0	0
29	900358218	DIFERMODA SAS	G4771	1,12	0,85	1,35	$1.062.693	0,88	0,12
30	900414127	SOFICAM S.A.S.	G4771	3,69	0,71	1,33	$3.701.098	0,46	0,13
31	900467959	TEMATEXTIL SAS	G4771	0,42	1,01	0,54	-$8.652.883	-4,25	0,05
32	900468085	ANDIMODA SAS	G4771	0,5	0,99	0,34	-$29.400.514	9,47	0,03
33	900476207	UNION EUROPEA SAS	G4771	3,43	0,47	2,72	$11.595.824	0,31	0,16
34	900489069	INVERSIONES VICENZA S.A.S	G4799	194,8	0	-1418,00	$46.901	0	0
35	900924527	H&M HENNES & MAURITZ COLOMBIA SAS	G4771	3,11	0,43	2,30	$340.932.052	0,2	0,11
36	901103940	BIMBA Y LOLA COLOMBIA SAS	G4771	1,09	0,83	2,03	$2.830.457	0,27	0,04

37	800107494	INVERSIONES DE GASES DE COLOMBIA SA	G4799	5,43	0	-217,15	$24.211.588	-0,01	-0,01
38	830113598	ADMINEGOCIOS SAS	G4799	1,26	0,17	-0,17	$226.834.346	0	0
39	860003168	IMOCOM SAS	G4799	0,87	0,81	1,17	-$13.669.145	0,24	0,04
40	890301443	AMALFI S.A.S.	G4799	33,2	0	6,10	$69.753.650	0,04	0,04
41	900064172	JOHANA ORTIZ Y CIA SAS	G4771	1,52	0,29	Indeterminado	$5.736.022	0	0
42	900342297	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS	G4771	1,99	0,45	6,77	$129.266.688	0,22	0,12
43	900452868	2MYW SAS	G4772	1,03	0,75	1,64	$243.585	0,54	0,13
44	901026168	RED PINE S A S	G4771	0,64	0,81	0,82	-$4.752.497	0,27	0,05
45	800020817	CANTILLANA SAS	G4799	2,94	0,01	Indeterminado	$558.679	0,22	0,22
46	800030156	DOMENICO SAS	G4771	1,27	0,38	5,34	$231.227	0,09	0,05
47	800061127	MARRUECOS COLOMBIAN LEATHER SAS	G4772	3,98	0,16	2,58	$1.580.457	0,14	0,11
48	800064784	KENZO JEANS SAS	G4771	1,85	0,24	2,85	$19.435.397	0,13	0,1
49	800080839	FABRICA DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES SA	G4799	0,97	1,14	Indeterminado	-$30.191	5,57	-0,79
50	800081664	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE SENTIMIENTOS DE BELLEZA S.A.S.	G4771	2,01	0,46	Indeterminado	$8.302.932	0,33	0,17
51	800096267	ALBA NURY CASTILLO Y CIA SAS	G4771	2,78	0,24	4,70	$178.273	0,39	0,29
52	800097373	TODO COMERCIO DE CONFECCIONES S.A.S.	G4771	1,26	0,73	0,90	$6.789.342	0,14	0,03
53	800100159	COMPAÑIA DE COSMETICOS VOTRE PASSION SAS	G4771	0,9	0,87	-0,32	-$5.656.157	-0,24	-0,03
54	800107352	CALZADO LATINO SAS	G4772	2,57	0,53	1,90	$3.983.366	0,3	0,14
55	800124142	ANA CRISTINA RESTREPO S.A.S	G4771	7,39	0,11	Indeterminado	$5.359.930	0,23	0,2
56	800147235	LATINVER SAS	G4799	4,83	0,08	Indeterminado	$2.206.485	-0,01	0
57	800164687	INGENIERIA Y ASESORIAS INTEGRALES INVERLYN S.A.S.	G4799	141,92	0	30,12	$23.000.444	0,34	0,33
58	800165720	ALCANTARA ASOCIADOS S A S	G4772	6,95	0,15	52,49	$85.644.972	0,11	0,09
59	800167353	MAREIGUA SAS	G4799	16,33	0,04	-7,25	$22.312.651	0	0
60	800225235	SF INTERNACIONAL SAS	G4799	3,19	0,41	4,14	$3.336.824	0,25	0,15
61	800229885	ENEBE REPRESENTACIONES S.A.S	G4772	1,27	0,58	2,04	$4.844.367	0,13	0,05
62	800248050	ALMACENES HERLU SAS	G4771	1,21	0,22	Indeterminado	$300.326	0,03	0,02
63	802003693	GARJUMA SAS	G4772	1,85	0,56	5,53	$4.523.747	0,33	0,14
64	802022148	TIERRA SANTA SAS	G4771	1,52	0,89	-27,38	$11.892.109	-0,59	-0,06
65	802023350	VYA FASHION SAS	G4771	1,63	0,51	5,42	$4.383.304	0,3	0,15
66	802024079	HENAO PUGLIESE SAS	G4771	1,65	0,57	Indeterminado	$6.462.926	0,26	0,11
67	804006601	Baguer SAS	G4771	1,57	0,86	0,36	$86.171.563	0,2	0,02
68	804009976	PICAL SAS	G4771	1,28	0,58	7,06	$560.605	0,91	0,38

69	804011227	D&S SAS	G4771	1,24	0,84	-2,02	$1.853.790	-0,73	-0,11
70	805005992	OPORTO SAS	G4771	3,09	0,42	4,34	$9.628.962	0,25	0,15
71	805010299	CONSCAR SAS	G4799	20,31	0,01	2,91	$18.443.831	0,03	0,03
72	805027653	EL TEMPLO DE LA MODA S.A.S.	G4771	1,8	0,64	1,27	$25.327.927	0,3	0,1
73	805027939	MYL DE COLOMBIA SAS	G4772	1,45	0,73	1,31	$5.572.392	0,38	0,09
74	806005089	CALZAMOS SAS	G4772	3,99	0,35	4,07	$5.402.019	0,24	0,15
75	811005805	comercializadora terrano sas	G4771	1,4	0,77	Indeterminado	$988.218	0,22	0,05
76	811007425	DISTRIZAPATOS S.A.S	G4772	3,1	0,37	5,13	$5.168.937	0,22	0,14
77	811008012	TIENDACOL SAS	G4771	2,28	0,49	1,08	$25.058.077	0,09	0,04
78	811009178	INDUHERZIG S.A.S.	G4799	2,17	0,41	23,09	$5.117.253	0,28	0,17
79	811030907	SPORT LINE SA	G4772	1,46	0,85	0,88	$3.130.558	0,47	0,06
80	811031065	ZONA OUTLET SAS	G4771	1,37	0,72	Indeterminado	$2.331.766	0,18	0,05
81	812005220	INVERSIONES SANTA MARIA LTDA	G4771	147,85	0,65	Indeterminado	$470.812	0,01	0
82	814000812	INVECO SAS	G4771	2,23	0,41	2,41	$3.824.691	0,3	0,18
83	816002922	INDUSTRIAS SUR	G4771	1,91	0,4	Indeterminado	$2.403.967	0,01	0
84	816007113	CRISALLTEX SAS	G4771	1,47	0,51	1,27	$19.751.843	0,13	0,06
85	819007061	ACEROJAS LIMITADA	G4772	1,51	0,6	5,38	$1.241.226	0,58	0,22
86	827000527	NISAPE LTDA EN REESTRUCTURACION	G4771	1,11	0,71	-7,12	$183.955	-0,02	0
87	827000595	CFT SAS	G4771	1,37	0,06	Indeterminado	$60.077	-0,04	-0,03
88	830003584	D PORTE SAS	G4771	1,29	0,73	2,14	$7.850.349	0,49	0,12
89	830013136	CATALEJO SAS	G4771	0,27	0,75	Indeterminado	-$1.891.753	1,01	0,25
90	830021621	DISTRIBUIDORA HB EU	G4799	4,45	0,18	Indeterminado	$6.966.776	0,28	0,23
91	830036680	TECHSPORT COLOMBIA SA	G4772	0,37	1,65	47,77	-$7.822.326	-0,1	0,07
92	830038444	INTIMOS ALMA SAS	G4771	1,85	0,73	Indeterminado	$7.242.755	-0,17	-0,04
93	830038733	AW ELECTRONICA S.A.S	G4799	2,72	0,21	4,56	$5.881.674	0,13	0,1
94	830043114	MUNDOZAPATOS SAS	G4772	1,54	0,64	2,46	$2.730.725	0,21	0,07
95	830071139	FABEGA SAS	G4772	1,55	0,52	0,51	$8.029.674	0,05	0,02
96	830075140	CREACIONES ANAROX SAS	G4771	18,98	0,66	9,63	$824.163	0,03	0,01
97	830075592	SOCIEDAD DE CONCESIONARIOS S.A.	G4771	2,56	0,38	Indeterminado	$1.262.053	0,13	0,08
98	830091761	HEGA GB SAS	G4771	2,1	0,44	7,15	$2.852.896	0,37	0,2
99	830092713	PASO FIRME SAS	G4772	1,4	0,72	Indeterminado	$5.698.334	0,13	0,03
100	830096151	HEVLA SA	G4799	56,61	0,18	Indeterminado	$6.976.839	0,04	0,03
101	830103123	COMERCIALIZADORA CAMISERIA INGLESA SAS	G4771	3,36	0,59	0,92	$2.694.585	0,04	0,01
102	830118758	KARIMKA SAS	G4771	13,93	0,06	Indeterminado	$8.718.655	0,05	0,05

103	830122005	TECNOCRASH LTDA	G4799	1,79	0,46	2,06	$1.127.438	0,27	0,14
104	830125982	Inversiones Gobotex SAS	G4771	2,08	0,42	6,37	$3.587.105	0,31	0,18
105	830140992	CORMETEXY CIA S A S	G4771	2,01	0,47	3,37	$1.952.690	0,25	0,13
106	830145876	ALMACENES TRAVESURAS SAS	G4771	3,77	0,3	1,75	$5.002.820	0,05	0,04
107	830507952	ESTRATEGIA COMERCIAL DE COLOMBIA SAS	G4771	1,76	0,55	3,54	$11.488.607	0,51	0,23
108	830515126	COMERCIALIZADORA DH LTDA	G4771	0,47	0,67	Indeterminado	-$2.094.370	0,38	0,12
109	860000387	TONOS SAS	G4771	4,87	0,18	Indeterminado	$5.690.101	0,03	0,02
110	860030857	SARALUZ SAS	G4771	1,67	0,3	4,49	$4.944.004	0,11	0,07
111	860032862	NICEFORO GALVIS DUARTE Y CIA ALMACENES VERANEO SAS	G4771	8,77	0,36	73,14	$5.582.800	0,04	0,02
112	860033322	ASESORIAS E INVERSIONES ANDINAS SAS	G4799	27,91	0,03	Indeterminado	$215.038.033	0	0
113	860033742	EL CENTRO DE LA MODA SAS	G4771	3,33	0,01	Indeterminado	$189.816	0	0
114	860036892	RODRIGUEZ FRANCO Y CIA SCS ORGANIZACION NACIONAL DE COMERCIO ONLY	G4771	0,99	0,58	0,44	-$664.869	0,01	0
115	860052715	TEJIDOS NONO SA	G4771	4,24	0,19	-2,49	$3.018.662	-0,01	-0,01
116	860450190	COMBUSTIBLES Y SERVICIOS SAS	G4799	85,33	0,09	Indeterminado	$9.461.870	0,02	0,02
117	860502994	CARLOS NIETO Y CIA SAS	G4771	4,12	0,29	6,78	$23.589.833	0,29	0,2
118	860508546	BARTUCCI SAS	G4772	0,91	0,6	-68,14	-$45.944	-0,01	0
119	860516981	LABNA SAS	G4799	2,33	0,04	Indeterminado	$7.269.554	0	0
120	860517950	DISTRIBUIDORA NOGAL LTDA	G4771	14	0,04	16,85	$3.910.132	0,15	0,14
121	860520243	COMERCIALIZADORA BALDINI S A BALDINI	G4772	1,41	0,68	Indeterminado	$16.713.075	0,07	0,02
122	860520391	HECTOR ARIZA G Y CIA SAS	G4771	0,58	0,23	Indeterminado	-$1.263.819	0,03	0,02
123	890200722	RAFAEL J TURBAY SAS	G4771	1,11	0,41	1,41	$867.470	0,06	0,03
124	890319689	PLAZA CRUZ LIMITADA	G4799	5,17	0,19	Indeterminado	$7.348.500	0,06	0,05
125	890501323	SAAD Y CIA S.A.	G4771	2,91	0,25	Indeterminado	$3.262.974	0,06	0,04
126	890901218	TIENDAS DE ROPA INTIMA S.A	G4771	2,92	0,32	10,54	$20.705.309	0,18	0,12
127	890918413	DISTRIBUIDORA NACIONAL DE SOMBREROS SAS	G4771	1,88	0,33	-0,21	$1.950.679	-0,01	0
128	890923351	ZBC S.A.S	G4772	3,19	0,25	Indeterminado	$23.245.444	0,23	0,17
129	890939791	SAN BASILIO CALZADO S.A.S	G4772	1,3	0,85	1,08	$623.410	1,12	0,16
130	892201291	QUESSEP DE FERNANDEZ & COMPAÑIA S. EN C.	G4771	39,55	0,05	Indeterminado	$2.336.695	0,04	0,04
131	900009474	MADERAS Y LAMINAS ESPECIALES SAS	G4799	4,1	0,37	17,78	$3.160.307	0,5	0,31
132	900015993	INTERNATIONAL FOOTWEAR CORPORATION SA	G4771	0,8	0,91	1,31	-$4.076.697	1,65	0,14
133	900016411	INVERSIONES ESGUI SAS	G4771	1,84	0,62	2,63	$3.113.540	0,38	0,14
134	900022013	INVERSIONES FRANQUIHER SAS	G4771	1,01	0,78	Indeterminado	$60.629	0,23	0,05

135	900028917	Q21 SAS	G4772	1,04	0,8	Indeterminado	$114.771	-0,28	-0,05
136	900029520	TEXSAL S.A.S.	G4771	1,84	0,85	-0,38	$2.159.242	-0,2	-0,02
137	900031848	VASPORT SA	G4771	1,25	0,81	Indeterminado	$4.008.678	0,08	0,01
138	900042730	PRICE SHOES SAS	G4772	0,97	0,8	1,99	-$153.780	1,15	0,22
139	900046591	CALZADO DE LA SABANA SAS	G4772	6,04	0,15	-3,95	$2.551.391	-0,01	-0,01
140	900047252	EL TEMPLO DE LA MODA FRESCA SAS	G4771	1,18	0,81	1,75	$4.778.045	0,46	0,08
141	900091175	GRUPO MAYORISTA SA	G4771	1,07	0,62	1,29	$3.172.588	0,14	0,05
142	900096520	MAAKAL COLOMBIA SA	G4771	1,19	0,71	3,75	$1.942.599	0,89	0,25
143	900109044	INVERSIONES LA MEDIA NARANJA SAS	G4771	1,29	0,67	4,23	$3.212.814	0,5	0,16
144	900126938	INVERSIONES CATLEYA SAS	G4799	5,81	0,11	27,41	$17.288.142	0,01	0,01
145	900136788	FORUS COLOMBIA SAS	G4772	2,5	0,39	2,10	$53.894.226	0,17	0,1
146	900137023	INVERSIONES 8A SAS	G4771	1,15	0,85	Indeterminado	$1.178.539	-0,52	-0,07
147	900142335	ACQUA MARKETING COLOMBIA SAS	G4772	1,5	0,6	0,69	$31.088.426	0,12	0,04
148	900144653	AZZURRY SAS	G4772	1,63	0,66	2,15	$2.612.146	0,38	0,12
149	900146719	FYC CALZADO SAS	G4772	1,41	0,56	2,42	$2.589.472	0,25	0,11
150	900151276	SARA BAMBOO LIMITADA EN PROCESO DE REORGANIZACION ABREVIADO	G4772	2,37	0,81	3,34	$421.171	0,21	0,04
151	900170266	PACIFIC INTERNATIONAL TRADE SAS	G4772	2,99	0,49	2,83	$12.933.099	0,4	0,2
152	900170268	LIPU & CIA SCA	G4799	111,06	0	Indeterminado	$14.785.750	0,04	0,04
153	900177203	Inver Roberca SAS	G4799	14,93	0,58	-1,24	$534.982	-0,18	-0,07
154	900196158	ALIANZA M&G SA	G4771	1,6	0,57	4,55	$1.348.453	0,2	0,08
155	900207279	KS DEPOR COLOMBIA LTDA	G4771	1,61	0,44	4,31	$1.482.994	0	0
156	900213817	EXPANSION JL SAS	G4771	1,74	0,45	1,58	$2.361.329	0,49	0,26
157	900217547	DISTRIBUIDORA CABRIPIEL SAS	G4772	2,17	0,46	Indeterminado	$1.355.211	0,09	0,04
158	900227850	INVERSIONES MAMBO MODA SAS	G4771	1,47	0,73	3,08	$3.146.745	0,39	0,1
159	900236042	INVERSIONES ZUBO SOCIEDAD ANONIMA	G4771	2,28	0,56	2,18	$4.576.097	0,22	0,09
160	900243805	C B INTERNACIONAL S.A.	G4772	2,42	0,4	Indeterminado	$3.639.461	0,34	0,2
161	900243857	INVERSIONES INTERNACIONALES JMG SAS	G4772	3,97	0,24	Indeterminado	$3.054.839	0,34	0,26
162	900258307	DALACARA SAS	G4799	46,92	0,02	-0,05	$10.333.426	0	0
163	900273627	ANDYGRI SAS	G4771	2,1	0,51	Indeterminado	$1.688.941	0,21	0,1
164	900274146	FILANKA SAS	G4771	168,63	0	Indeterminado	$5.739.474	0,01	0,01
165	900293187	OXIGENO CERO GRADOS SAS	G4771	3,29	0,55	3,56	$1.117.612	0,14	0,06
166	900299801	INVERSIONES JM&M SAS	G4799	76,82	0,41	Indeterminado	$4.064.956	0,37	0,21
167	900304105	PEPCOMERCIO S.A.S	G4771	1,49	0,61	Indeterminado	$729.934	0,77	0,3

168	900315753	FENAJEDA SAS	G4771	2,7	0,81	1,27	$5.684.454	0,57	0,1
169	900330803	COMPREMAS HS SAS	G4771	1,18	0,7	1,66	$2.259.646	0,28	0,08
170	900336424	ARBOLEDA Y ORTIZ S.A.S.	G4771	1,07	1,31	-10,88	$133.689	1,78	-0,56
171	900340894	INVERNIX SAS	G4771	2,07	0,65	4,83	$569.546	0,27	0,09
172	900346668	INVERSIONES CAFÉ Y MODA SAS	G4771	1,45	0,52	1,05	$628.088	0,22	0,1
173	900350192	DESTINO COMERCIAL SAS	G4771	0,33	0,59	1,30	-$2.804.400	0,14	0,05
174	900352713	ALMABELLA SAS	G4771	1	1,01	Indeterminado	$6.569	8,05	-0,1
175	900355557	GRUPO MODA SUMA SAS	G4771	1,74	0,56	7,61	$2.912.591	0,4	0,17
176	900364648	POLO 1 SAS	G4771	1,08	0,47	2,67	$2.129.684	0,12	0,06
177	900393440	GASOCA SAS	G4771	1,27	0,62	2,77	$273.357	0,74	0,27
178	900398821	VERA CAPITAL SAS	G4799	4,97	0,13	13,17	$31.435.195	1,12	0,97
179	900401053	INVERSIONES FURTINO SAS	G4772	9,65	0,52	Indeterminado	$879.090	0,07	0,03
180	900403125	INMODA SHOES SAS	G4772	5,22	0,19	Indeterminado	$2.756.311	0	0
181	900403279	IZZEN SAS	G4799	5,52	0,27	5,39	$69.010.865	0,1	0,07
182	900406785	INVHERJUR SAS	G4771	1,72	0,51	2,10	$893.483	0,17	0,08
183	900407727	CHAPETT GROUP S.A.S	G4771	2,75	0,31	18,02	$1.087.804	1,16	0,8
184	900409720	VELVER SAS	G4772	4,79	0,19	Indeterminado	$8.467.267	0,19	0,15
185	900411404	WOPCOM SAS	G4771	3,19	0,49	6,20	$2.262.862	0,17	0,08
186	900424243	INVERSIONES MACARENA MODA SAS	G4771	6,06	0,16	66,54	$1.594.104	0,51	0,42
187	900461291	COMERCIALIZADORA CHALIS S.A.S.	G4771	3,57	0,25	-1,12	$2.428.205	-0,03	-0,02
188	900463519	INVERSIONES GAFE SAS	G4771	1,45	0,63	5,43	$3.709.997	0,56	0,2
189	900463523	INNOVACIONES DE MODA SAS	G4771	1,79	0,5	4,16	$7.527.525	0,29	0,14
190	900464619	BRAHMA CONCEPT SAS	G4772	0,61	0,87	-3,46	-$6.773.942	-1,36	-0,16
191	900464953	TOTALSPORT SAS	G4771	12,33	0,72	Indeterminado	$17.012.128	-0,28	-0,07
192	900468902	ET CAPS & HATS SAS	G4771	3,15	0,15	Indeterminado	$1.465.317	0,22	0,19
193	900476791	MODA RAPSODIA COLOMBIA SA	G4771	1,51	0,64	1,98	$1.919.216	0,8	0,28
194	900497362	BBOS SAS	G4771	0,97	0,22	Indeterminado	-$21.166	0,08	0,06
195	900502043	CASSANY SAS	G4771	3,09	0,27	5,59	$3.693.518	0,15	0,11
196	900507831	900507831	G4771	5,39	0,83	2,02	$1.929.997	0,39	0,06
197	900513667	ANEMOI AMBIENTE URBANO SAS	G4799	3,37	0,4	0,80	$2.186.931	0,01	0
198	900519038	DECADA 10 EN TODO SAS	G4771	2,64	0,73	2,05	$6.702.050	0,43	0,11
199	900521271	MORKEN COLOMBIA SAS	G4799	1,55	0,63	Indeterminado	$2.956.081	0,5	0,18
200	900525542	ENAEX SUCURSAL COLOMBIA	G4799	3,12	0,8	-0,86	$5.412.655	-0,31	-0,06
201	900532343	INVERSIONES GAFREMOL SAS	G4771	2,65	0,21	3,75	$12.702.222	0,1	0,07

202	900536650	DULCE MENTA SAS	G4771	1,3	1	Indeterminado	$308.756	5,9	-0,05
203	900546890	GRAN ALMACEN PRINCIPE SAS	G4771	1,59	0,66	Indeterminado	$1.230.469	0,42	0,14
204	900549481	DG INVERSIONES S.A.S.	G4771	2,36	0,42	11,77	$2.593.293	0,3	0,17
205	900554544	COMERCIALIZADORA REYEZ MUÑOZ SAS	G4799	1,71	1,06	Indeterminado	$275.466	-0,51	0,03
206	900561707	SPORTVIP SAS	G4772	0,86	0,45	5,19	-$148.756	0,36	0,19
207	900568046	VIBRASPORT SAS	G4772	0,14	0,61	5,23	-$2.152.391	0,45	0,17
208	900570413	BOTELLOS Y CORREDOR SAS	G4771	1,63	1,09	Indeterminado	$461.174	2,43	-0,21
209	900578279	ISHWARI DEVI SAS	G4799	1,75	0,03	Indeterminado	$118.454	0,4	0,38
210	900578793	INVERSIONES CTC SAS	G4799	11,63	0	4486,11	$2.133.816	0,07	0,07
211	900584791	INVERSIONES SURTITODO SAS	G4771	1,85	0,48	9,15	$2.722.126	0,42	0,21
212	900590561	CARGOTEX SAS	G4771	19,14	0,39	1,02	$3.890.913	0,04	0,02
213	900593181	DOLCE & GABBANA COLOMBIA S.A.S.	G4771	3,59	0,63	0,87	$20.163.240	0,17	0,06
214	900593525	ALIANZA ESTRENO SAS	G4771	1,4	0,59	2,53	$2.432.754	0,4	0,16
215	900596174	ALIANZA MAS SAS	G4771	1,52	0,62	4,80	$1.770.143	0,41	0,15
216	900634154	TIENDAS 1A JR SAS	G4771	1,9	0,38	Indeterminado	$756.424	0	0
217	900638635	ALIANZA MABLE SAS	G4771	1,84	0,68	6,34	$4.068.720	0,48	0,15
218	900639678	ORGANIZACION MALU MODA SAS	G4771	2,7	0,36	4,14	$7.672.861	0,33	0,21
219	900663668	GOMEZ ORTIZ SAS	G4772	0,4	0,74	Indeterminado	-$1.873.845	-0,28	-0,07
220	900673103	DISEÑOS MILANELO SAS	G4771	1,05	0,89	-1,06	$299.413	-0,91	-0,1
221	900747073	COMERCIALIZADORA CENTER SAS	G4771	1,08	0,92	1,05	$950.933	0,21	0,01
222	900756658	LANDA GROUP S.A.S.	G4771	1,4	0,58	1,96	$1.543.664	0,32	0,13
223	900769701	FRAVICOL SAS	G4771	1,36	0,47	4,25	$1.187.762	0,19	0,1
224	900779460	HERGOZ SAS	G4772	1,88	0,57	Indeterminado	$1.535.868	0,25	0,11
225	900790347	COMUNEROS 2050 S.A.S	G4772	2,01	0,19	1,20	$201.468	0	0
226	900796026	COMERCIALIZADORA UB CUARENTA SAS	G4771	1,24	0,74	Indeterminado	$4.066.800	-0,06	-0,01
227	900813768	DISTRIJASS Y CIA SAS	G4799	1,13	0,85	2,35	$3.374.503	0,37	0,05
228	900820657	GREENDIPITY SAS BIC ESP	G4799	1,43	0,6	-1,30	$6.432.374	-0,39	-0,15
229	900835285	INNOVACIONES WIN SAS	G4771	3,71	0,26	10,78	$3.588.058	0,2	0,15
230	900856018	SPORT CENTER S.A.S	G4771	0,62	1,52	Indeterminado	-$2.320.418	0,14	-0,07
231	900859531	ROSA DE CASTRO SAS	G4772	2,76	0,81	Indeterminado	$4.133.750	0,24	0,04
232	900952980	MBRANDS SAS	G4771	1,91	0,5	8,95	$7.111.541	0,18	0,09
233	901013594	MUNDO BAGS SAS	G4771	1,78	0,87	1,16	$1.657.528	0,63	0,08
234	901021852	SAFELA GROUP SAS	G4771	1,45	0,7	12,64	$10.150.535	0,38	0,11
235	901042204	F.MANIA SAS	G4772	2,62	0,39	Indeterminado	$1.463.679	0,15	0,09

236	901064632	GLOBAL MORATOS SAS	G4771	1,39	0,61	3,44	$1.373.095	0,57	0,22
237	901106003	LM INVESTMENT HOUSE SAS	G4771	0,66	1,39	0,04	-$1.317.000	-0,01	0
238	901217960	COMERCIALIZADORA DE CONFECCIONES SAS	G4771	2,35	0,47	6,67	$2.029.368	0,36	0,19
239	901218098	HYS FRANQUICISAS SAS	G4771	0,77	0,8	Indeterminado	-$1.549.522	0,55	0,1
240	901218566	SEACRET DIRECT COLOMBIA SAS	G4799	0,16	5,36	-1,91	-$3.390.128	0,23	-1,04
241	901219807	MODA COSTA SAS	G4772	1,36	0,73	8,63	$2.390.662	0,64	0,17
242	901220810	INVERSORA ATLAS SAS	G4799	0,56	0,79	26,94	-$9.168.310	0,43	0,08
243	901234880	G&G RETAIL S.A.S.	G4771	1,14	0,72	Indeterminado	$1.283.262	0,43	0,11
244	901236390	BABY RETAIL SAS	G4771	0,99	0,82	Indeterminado	-$30.676	0,49	0,08
245	901239802	COMERCIALIZADORA MAGOTEX SAS	G4771	2,83	0,57	6,51	$9.200.245	0,26	0,11
246	901242525	SUPLIMODA SAS	G4771	4,39	0,53	9,19	$1.401.359	0,68	0,31
247	901242847	UNIDEPORTES S.A.A	G4772	4,19	0,13	1,83	$6.451.290	0,02	0,02
248	901250585	ORGANC BAOBAB SAS	G4771	1,85	0,87	1,15	$4.045.202	0,47	0,05
249	901254825	SACS & BAGAGES COLOMBIA SAS	G4772	1,54	0,86	Indeterminado	$2.852.824	1,28	0,17
250	901328822	SEGEN VENTURES SAS	G4799	62,07	0,4	-1,65	$7.467.595	-0,05	-0,03
251	901342490	EL SURTIDOR BG SAS	G4771	2,2	0,42	Indeterminado	$15.875.064	0,3	0,17
252	901353941	CLOVELLY GROUP S.A.S.	G4799	378,15	0	Indeterminado	$27.161.021	0,14	0,14
253	901408404	SILVER COMPANY SAS	G4771	1,81	0,54	Indeterminado	$6.608.507	0,06	0,03
254	800144409	RAYOTEX SAS	G4771	3,5	0,24	17,72	$12.285.385	0,14	0,11
255	800231716	KATOICOS SAS	G4799	27,03	0	Indeterminado	$1.407.865	0	0
256	807004307	ECOLOGICAS GRUPO EMPRESARIAL SAS	G4799	0,08	0,36	8,71	-$349.889.117	0,29	0,18
257	860030478	LOS TRES ELEFANTES SA	G4771	1,68	0,29	1,02	$18.712.584	0,02	0,01
258	860508856	CAR BOYACA S.C.A.	G4799	3,16	0,13	0,21	$25.872.431	0	0
259	890921157	MARROCAR S.A.S.	G4771	2,03	0,48	10,72	$51.477.005	0,26	0,13
260	900084240	EMPRESA CAPITALIZADORA DEL TOLIMA SAS ESP	G4799	0,11	0,21	-1,88	-$97.677.035	0	0
261	900208563	LOPEZ CRUZ Y CIA SAS	G4771	4,11	0,48	0,53	$4.364.300	0,05	0,03
262	900230314	ENERTOLIMA INVERSIONES SOCIEDAD POR ACCIONES EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	G4799	1,36	0,38	Indeterminado	$11.853.952	0,06	0,04
263	900365409	FLOR´ES ELEGANCIA INTIMA SAS	G4771	1,39	0,62	2,91	$3.366.353	0,4	0,15
264	900419468	INVERZONAS SAS	G4799	2,9	0,12	781,49	$17.711.605	0,12	0,1
265	900572102	CI INVERSIONES DOCATO SAS	G4799	62,85	1,13	-0,95	$18.469.008	1,3	-0,17
266	901138599	BITURBO SAS	G4799	8,25	0,08	2,84	$50.227.581	0,04	0,03
267	901328815	CELESTE VENTURES SAS	G4799	3,33	0,23	Indeterminado	$337.951	0,02	0,01

Medida estadística	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO (Miles de pesos)	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
Promedio simple	8,69	0,54	16,02	7.232.658,05	0,52	0,08
Mínimo	0,08	0,00	-1.418,00	-349.889.117,00	-17,27	-1,34
Máximo	378,15	5,36	4.486,11	340.932.052,00	70,38	0,97
Desv. Estándar	32,27	0,42	348,76	41.790.616,01	4,53	0,18
P25	1,27	0,30	0,88	679.011,00	0,04	0,01
P50	1,81	0,53	2,08	2.852.860,00	0,20	0,07
P75	3,19	0,73	5,19	7.527.525,00	0,38	0,14

Fuente Sistema Integrado de Información Societaria con corte a 31 de diciembre de 2024, de las empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades, disponible en internet en: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports
Elaboración Propia

Teniendo en cuenta que en la muestra de empresas establecida para realizar el análisis de los indicadores financieros del sector se identificaron empresas con indicadores atípicos, se procedió a "normalizar" la muestra, excluyendo dichos indicadores con el fin de evitar distorsiones al calcular las medidas de tendencia central.

Para normalizar la muestra se aplica un tratamiento estadístico ampliamente aceptado, que consiste en eliminar los valores atípicos mediante el cálculo de un promedio acotado por la desviación estándar. La metodología empleada descarta aquellos datos que superan el valor obtenido al sumar una desviación estándar al promedio, así como aquellos que se encuentran por debajo del resultado de restar una desviación estándar al promedio.

Este enfoque garantiza que los resultados reflejen el comportamiento típico del sector sin distorsiones. La muestra depurada final conservó 187 empresas, representativas del comportamiento financiero del sector.

Las medidas estadísticas correspondientes a cada uno de los indicadores, calculadas con base en la muestra normalizada y luego de aplicado el tratamiento estadístico previamente descrito, quedan de la siguiente manera:

Medida estadística	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO (Miles de pesos)	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
Media	**2,37**	**0,56**	**1,56**	**5.262.915,27**	**0,24**	**0,08**
Mínimo	0,14	0,13	- 210,45	- 28.730.504,00	- 0,91	- 0,10
Máximo	19,14	0,95	73,14	45.577.289,00	1,99	0,25
P25	**1,27**	0,41	**1,07**	**1.183.150,50**	**0,06**	**0,03**
P50 (mediana)	1,72	0,57	2,06	3.018.662,00	0,22	0,08
P75	2,68	**0,73**	4,49	6.745.696,00	0,38	0,14

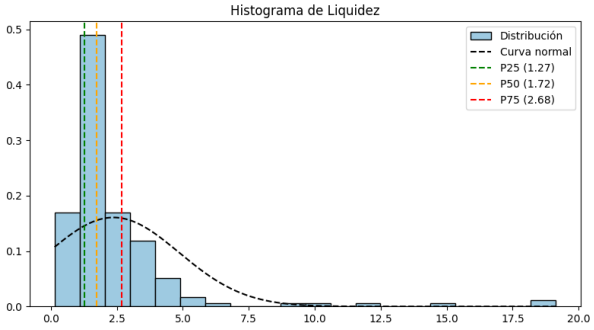
Se calcularon los percentiles 25 (P25), 50 (mediana) y 75 (P75) para cada indicador sobre la muestra normalizada. Esta metodología permite establecer requisitos habilitantes basados en el comportamiento real del sector, eliminando valores extremos y garantizando proporcionalidad en la exigencia. Para los indicadores de liquidez, cobertura de intereses y rentabilidad, se toma como umbral el percentil 25 (P25), que permite que el 75% de las empresas con condiciones típicas cumplan el requisito. En el caso del endeudamiento, se establece un umbral máximo con base en el percentil 75 (P75), dado que un mayor endeudamiento representa un mayor riesgo financiero.

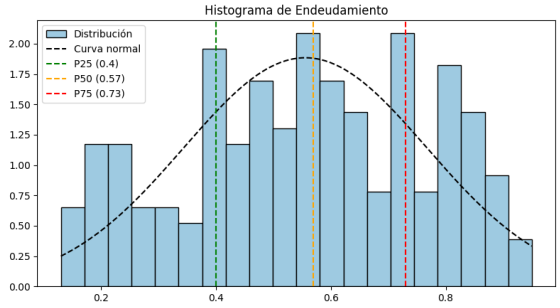
Para el capital de trabajo, se establece un criterio técnico orientado a evaluar la liquidez del proponente en términos absolutos, teniendo en cuenta el anexo técnico del proceso, los costos asociados, el cronograma de ejecución y el presupuesto oficial.

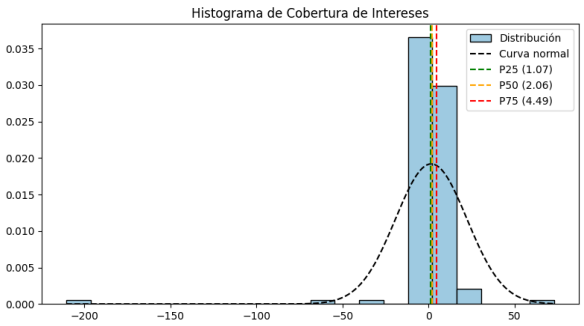
Con base en este análisis, se propone como requisito habilitante que el capital de trabajo mínimo del proponente sea igual o superior al 32% del presupuesto oficial, equivalente a $286.134,34 miles de pesos.

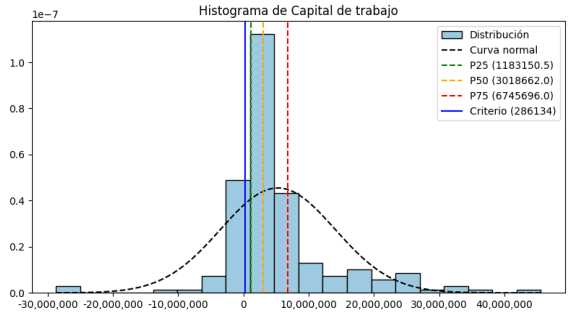
Este valor se ubica en el percentil 14,93 de la muestra, lo que indica que por lo menos el 85,07% de las empresas de la muestra analizada, cumplirían con este umbral.

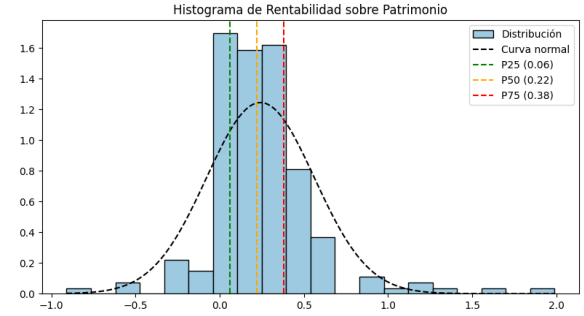
A continuación, se presentan los histogramas correspondientes a los indicadores financieros analizados, incluyendo las líneas de percentiles 25 (P25), 50 (mediana) y 75 (P75), con el fin de ilustrar el criterio estadístico utilizado para establecer los requisitos habilitantes.

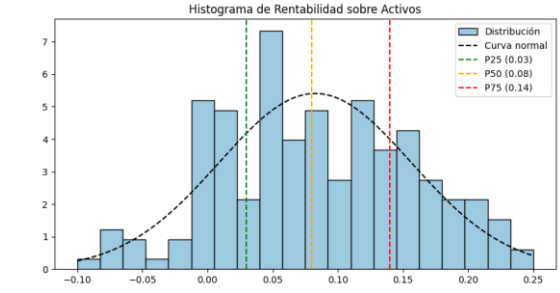












Con base en los análisis expuestos anteriormente, se establecen los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional mínimos a ser acreditados por los proponentes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Se considerarán habilitados financieramente los proponentes que cumplan con la totalidad de los parámetros definidos a continuación:

- **Indicadores de capacidad financiera**

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1,27 veces
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual al 0,73
Razón de Cobertura de intereses.	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o Igual a 1,07 veces
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero ($0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

Cuando el proponente con un pasivo corriente igual a cero ($0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Interpretación

- ✓ Indicador de liquidez: Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).
- ✓ Nivel de endeudamiento: Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.
- ✓ Razón de Cobertura de Intereses: Es el número de veces que el proponente cuenta para cumplir con los gastos intereses.
- ✓ Capital de trabajo: Representa la liquidez operativa del proponente, es decir, el remanente con el que cuenta el proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

- **Indicadores de capacidad organizacional**

El proponente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, acorde al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,06
Rentabilidad del Activo (RA)	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,03

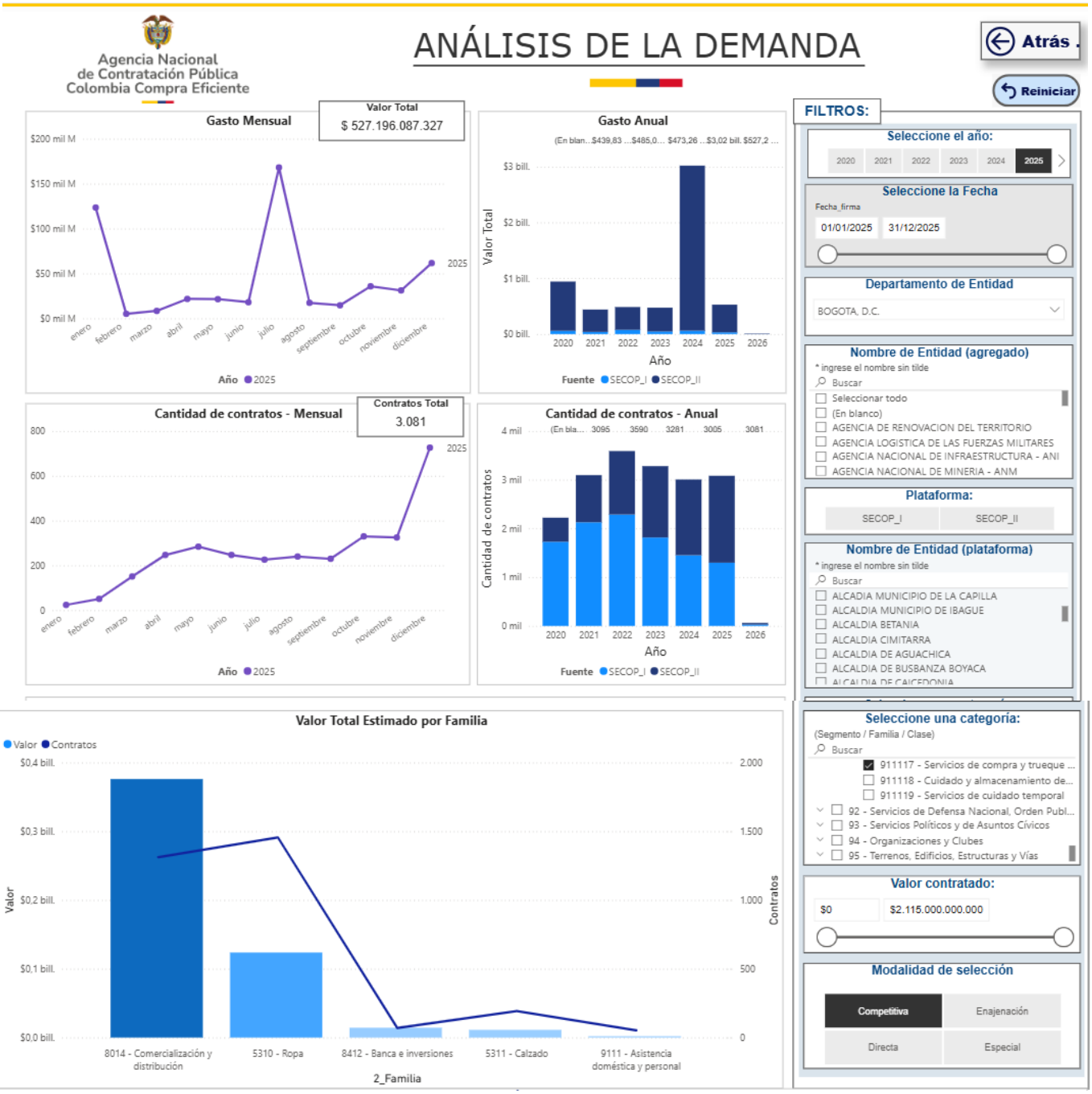
Interpretación

- ✓ Rentabilidad del patrimonio: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el patrimonio
- ✓ Rentabilidad del Activo: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el activo.

La evaluación de la capacidad financiera y organizacional de las Uniones Temporales o Consorcios se realizará conforme a lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente. En este sentido, se precisa que el capital de trabajo se evaluará mediante la metodología del Sumatoria Ponderada, mientras que los demás indicadores se verificarán con la metodología de Ponderación de los Componentes de los Indicadores.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Una vez consultada la Estrategia "ANÁLISIS DE DATOS DE COMPRA" de Colombia Compra Eficiente, para los códigos UNSPSC: 84121800, 53103001, 53102002, 53101904, 53101802, 53101804, 53101602, 53101604, 53101502, 53101504, 53111602, 53111601, 80141706, 80141600, 80111707, 91111703 se realizó un análisis de la demanda que se presenta sobre este tipo de servicios en otras entidades estatales, teniendo como base, además de los códigos UNSPSC, el departamento de Bogotá D.C. y la modalidad de contratación competitiva.


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 527.196.087.327
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
3.081
Cantidad de contratos - Anual
Valor Total Estimado por Familia
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Departamento de Entidad
Nombre de Entidad (agregado)
Plataforma:
Nombre de Entidad (plataforma)
Seleccione una categoría:
Valor contratado:
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial

De lo anterior, se puede concluir que el comportamiento de contratación por bienes y servicios de los códigos UNSPSC 84121800, 53103001, 53102002, 53101904, 53101802, 53101804, 53101602, 53101604, 53101502, 53101504, 53111602, 53111601, 80141706, 80141600, 80111707, 91111703, se pueden extraer las siguientes conclusiones principales:

Concentración del Valor de la Contratación:

- Comercialización y distribución (Clasificador 8014): Este rubro concentra la mayor parte del valor de la contratación, representando 71,35%, del total del valor, por la suma de $376.128.705.062
- Ropa (Clasificador 5310): Este rubro concentra el siguiente porcentaje 23,45% de la contratación con un valor de $123.645.321.773
  Distribuido en subcategorías así:
- 531015 Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos, con un porcentaje del 7,11% y un valor representado en la suma de $37.508.823.602.
- 531016 Faldas y blusas, con un porcentaje del 7,56% y un valor de $39.863.169.284
- 531018 Abrigos y chaquetas con un porcentaje del 1,38% y un valor de $7.293.463.629
- 531019 Trajes con un porcentaje del 1,58% y un valor de $8.338.988.246
- 531030 Camisas con un porcentaje del 3,95% y un valor de 20.846.509.170

- Calzado (Clasificador 5311) Este rubro concentra el 2,12% de la contratación con un valor de $11.164.888.871

3.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

En cuanto al histórico de la contratación realizada por la Secretaría General referentes a proyectos que involucran servicios de compra y venta de bonos para dotación de labor, se encontró información para los años 2024 y 2025, pues la Entidad, realizó el suministro de la dotación a través de la compra de las prendas de vestuario y calzado, para los años 2021, 2022 y 2023, así:

VARIABLE	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025
Modalidad de selección del contratista y numero del proceso	Acuerdo Marco de Precios	Selección Abreviada Subasta Inversa	Selección Abreviada Subasta Inversa	Selección Abreviada Subasta Inversa
Objeto del contrato.	Suministro de dotación para Servidores(as) Públicos(as) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., vigencia 2022.	Suministro de dotación para Servidores(as) Públicos(as) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., vigencia 2023.	Adquirir bonos o tarjetas electrónicas canjeables con destinación exclusiva para vestido y calzado de dotación para los(as) servidores(as) públicos(as) de la Secretaria General de la	Adquirir bonos o tarjetas electrónicas canjeables con destinación exclusiva para vestido y calzado de dotación para los(as) servidores(as) públicos(as) de la Secretaria General de la

			Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Cantidad del bien, obra o servicio.	Orden de compra 88074 Orden de compra 88076 Orden de compra 88077 Orden de compra 88078	4213000-655-2023	4232000-565-2024	4232000-717-2025
Valor de los contratos y forma de pago.	OC 88074, Valor: $ 49.475.238,30 OC 88076, Valor: $ 36.010.135,93 OC 88077, Valor: $ 20.257.674,22 OC 88078, Valor: $ 10.503.353,47 Total OC: 116.246.402	$128.310.380	$178.406.514	$232.281.600
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	• Celmy LTDA. • Yubarta S.A.S. • Inversiones Sarhem de Colombia S.A.S. • Confecciones Paez S.A. • C.I Warriors Company S.A.S. • Unón Temporal Dotación 2019 • Vanegas Vallejo Inversores S.A.S. • Grupo Fracotex S.A.S. • Crisalltex S.A. • Éxito Industrias S.A.S. • Unión Temporal Color y moda • Permoda LTDA. • NCS MODA S.A.S • Unión Temporal Hermanos Blanco • Dotación Integral S.A.S. • Bacet Group S.A.S. • Unión Temporal Calzado 2019 • Sparta Shoes S.A.S. https://certicontratos.alcaldiabogota.gov.co/index.php?dir=VIG	• Comercializadora Bendito S.A.S. • Colombiana de textiles por mayor S.A. • Tempoefectiva S.A.S. • CI Warrios Company S.A.S. • Distribución y servicios S.A.S. • Soluciones empresariales OASIS S.A.S. • DGERARD MG SAS • ABR CONTRATOS SAS • C.I. MORA SU SAS • Dismotos Patricia Mejía EU https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4351411&isFromPublicArea=True&isModal=False	• Inversiones BRT SAS • C.I. MORASU SAS https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5992207&isFromPublicArea=True&isModal=False	• C.I. MORASU SAS • Inversiones BRT SAS • Bostonia SAS • DOUZE SAS https://community.secop.gov.co/Public/Common/GoogleReCaptcha/Index?previousUrl=https%3a%2f%2fcommunity.secop.gov.co%2fPublic%2fTendering%2fOpportunityDetail%2fIndex%3fnoticeUID%3dCO1.NTC.8216202%26isFromPublicArea%3dTrue%26isModal%3dFalse

	ENCIA_2022/ORDENES%20DE%20COMPRA%20VIGENCIA%202022/CTO._700_2022%20OC_88074 https://certicontratos.alcaldiabogota.gov.co/index.php?dir=VIGENCIA_2022/ORDENES%20DE%20COMPRA%20VIGENCIA%202022/CTO._701_2022_OC_88076 https://certicontratos.alcaldiabogota.gov.co/index.php?dir=VIGENCIA_2022/ORDENES%20DE%20COMPRA%20VIGENCIA%202022/CTO._702_2022_OC_88077 https://certicontratos.alcaldiabogota.gov.co/index.php?dir=VIGENCIA_2022/ORDENES%20DE%20COMPRA%20VIGENCIA%202022/CTO._703_2022_OC_88078			

De acuerdo con el análisis de los valores históricos de la Entidad, se puede evidenciar que anualmente hay un incremento presupuestal en el gasto de los contratos con ocasión a varios factores como, incremento de los servidores(as) que tienen derecho a la dotación e incremento del IPC e incremento del salario mínimo legal mensual vigente. La principal razón recae en el aumento del personal que le asiste el derecho a la dotación, ya que incrementó el 23% el SMLMV. Para el año 2025 se estimó la entrega de aproximadamente 552 bonos para aproximadamente 192 servidores que tendrían derecho a dotación. Para la vigencia 2026, se estima entregar 595 bonos para aproximadamente 230 servidores que tendrían derecho a dotación de vestuario y calzado. Así las cosas, se evidencia que el valor del presupuesto actual es proporcional y se justifica al incremento señalado anteriormente.

3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

En este contexto, de acuerdo con procesos similares, es decir, de adquisición de bonos canjeables realizados con organismos estatales, consultados en la plataforma Datos Abiertos, se logró evidenciar algunos de los proveedores con los que se contrató, la modalidad de contratación por selección abreviada subasta inversa:

Entidad	Objeto	Referencia del Proceso	Valor Total Adjudicación	Nombre del Proveedor Adjudicado
SENA DISTRITO REGIONAL CAPITAL Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	Contratar la adquisición de ropa de calle, ropa de trabajo dotación y calzado de los trabajadores oficiales, instructores y personal administrativo que laboran en la Regional Distrito Capital y Dirección General del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA para la vigencia 2025.	LP-RDC-630-2025 – Licitación Pública https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8966791&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	759.963.679 COP 258.317.610 COP 19.104.023 COP 129.007.352 COP	DEBLANCO SAS CARDINN SAS LA GEMA SAS INVERSIONES BRT SAS
(Secretaría Distrital de Integración Social)	Suministro de dotación de vestido de labor y calzado para los servidores y servidoras públicas de la Secretaría Distrital de Integración Social que han adquirido este derecho según lo establecido en la normatividad vigente	SDIS-SASI-008-2025 – Subasta Inversa https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8324742&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	615.986.378 COP	INVERSIONES BRT SAS
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA	Contratar el suministro de tarjetas electrónicas canjeables por concepto de dotación, calzado y vestido de labor para las servidoras y servidores públicos del instituto nacional de metrología, que cumplan los requisitos para acceder al mencionado derecho en la vigencia 2025.	MC 004 DE 2025 – Mínima cuantía https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8069512&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	24.885.134	PLUXEE COLOMBIA S.A.S
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	Contratar el suministro de bonos, talonarios, cheques, vales o tarjetas redimibles exclusivamente por dotación (calzado y vestuario) y vestido de trabajo para los servidores públicos que hacen parte de la Unidad Nacional de Protección a nivel nacional, con el fin de dar cumplimiento con las entregas de la vigencia 2025, atendiendo a la normatividad vigente.	SASI-UNP-028-2025 - Subasta Inversa https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7900583&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2.915.792.193	ROOTT CO SAS
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD.	REALIZAR EL SUMINISTRO DE TARJETAS CANJEABLES PARA LA DOTACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD, QUE POR LEY TIENEN DERECHO	FFDS-MC-024-2025 – Mínima Cuantía https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8320292&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	60.724.660	DOUZE SAS
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	COMPRA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CANJEABLES POR CALZADO Y VESTUARIO DE DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS CON ESTE DERECHO EN LA VIGENCIA 2025	GC-SI-198-2025 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9252412&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	1.198.252.440 COP	PLUXEE COLOMBIA SAS

Entidad	Objeto	Referencia del Proceso	Valor Total Adjudicación	Nombre del Proveedor Adjudicado
Rama Judicial- Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá	Adquisición de tarjetas electrónicas canjeables, con destinación exclusiva para la compra de vestido y calzado, correspondientes a la segunda dotación del año 2025, dirigida a los empleados de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.	DSAJBO-MC-020-2025 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8949419&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	84.920.473	PLUXEE COLOMBIA S.A.S.

4. CONCLUSIÓN

Según lo expuesto, encontramos que la demanda por parte de entidades tanto del nivel nacional como del nivel territorial, en su mayoría acuden a distintas modalidades de selección, para poder adelantar contrataciones con el ánimo de maximizar la gama de, en nuestro caso, posibles proveedores de la adquisición de bonos o tarjetas electrónicas canjeables con destinación exclusiva para vestido y calzado de dotación que se quiere llevar a cabo para nuestros servidores públicos.

De igual forma se pudo establecer que son varias las entidades que seleccionan la modalidad de subasta inversa para contratas los servicios que están relacionados con el objeto contractual a contratar por la Secretaría General.

Que el plazo del contrato es SEIS (6) MESES Y QUINCE DÍAS y/o hasta el 31 de diciembre de 2026.

El valor del presupuesto para el proceso de selección es de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($286.134.338)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de Ley que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Proyectó: Jenniffer Enciso – Contratista Dirección de Talento Humano
Aprobó: Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano
Revisó: Diego Alexander Galeano – Contratista Dirección de Contratación